¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. | BUENOS AIRES, VIERNES 16 DE FEBRERO DE 1844. | No. 6,102.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

CARNAVAL.

AVISO.
Oficial de la Policía.

Aproximándose los dias del CARNAVAL, el infrascripto, Gefe de Policía, recuerda á los habitantes de esta Ciudad el Superior Decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponde; siendo prevencion que por órden del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier D. Juan Manuel de Rosas es absolutamente prohibido el uso de las vegigas en el juego de dichos dias—Buenos Ayres, Febrero 10 de 1844.

BERNARDO VICTORICA.

¡ Viva la Federacion !

Ministerio de Gobierno—

Bueno Ayres, Julio 8 de 1836——
Año 27 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina——

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse, y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que escencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta—

Art. 1. ° El juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza y concluyendo al toque de la oracion, en que tendrán lugar otros tres cañonazos.

2—En las casas en que se juegue desde las azoteas ó ventanas, deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3—El juego que se haga desde las azoteas, ventanas ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna otra mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz.

4—Los que jueguen por las calles, á caballo, ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los expresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas ó puertas para usar de cohetes y buscapiés deberán sacar permiso por escrito del Gefe de Policía bajo su firma.

5—Nadie jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni á pié ni á caballo, en continuacion del juego.

6—Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ella.

7—Queda igualmente proh bido el uso de las máscaras, el vestirse en trage, que no corresponda á su sexo, el presentarse en trage de farsante, pantomimo, y entremés, con el trage ó insignias de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana.

8—Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche, de la oracion para adelante, se sacará préviamente el correspondiente permiso del Gefe de Policía por escrito bajo su firma.

9—El que infringiese cualquiera de los artículos de este decreto, será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, como corresponda, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado á subsanar dos daños y perjuicios que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

Es copia del original——VICTORICA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. J. de Representantes—

Buenos Aires, Febero 5 de 1844——
Año 35 la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

La H. Junta se ha instruido con toda detencion del Mensage que V. E. le dirigiò en la solemne apertura de sus sesiones, y su lectura ha producido en los Representantes del Pueblo la mas viva complacencia—

En el cuadro que V. E. presenta de su Administracion, los Representantes miran con sumo placer que V. E. ha defendido y sostenido con dignidad la soberania y la independencia de la Confederacion Argentina—A este respecto ya los Representantes han declarado y sancionado el voto que su conciencia les ha dictado, aprobando la conducta de V. E. en las graves cuestiones que han promovido los enemigos de la tranquilidad de la Confederacion; y á la verdad que la inmensa gloria que resulta para V. E. debe medirse por los obstáculos infinitos que ha sembrado la perfidia, y las dificiles circunstancias en que se han amontonado—Pero V. E., con el auxilio de la Divina Providencia, y poniendo en ejercicio su saber, su energia y patriotismo, ha salvado el honor del pais.

Los Representantes se lisongean al ver que subsisten las relaciones que unen á la Confederacion con las naciones amigas, y que siempre fiel á los principios de paz y neutralidad, las estrecha y conserva con sinceridad—

Los sucesos desagradables que promovieron los Agentes del Imperio del Brasil en Montevideo y en esta Ciudad; los desafueros, los atentados, las hostilidades que ha cometido con escándalo el Comodoro Ingles Purvis, la intervencion funesta de este oficial en favor del caudillo traidor Fructuoso Rivera y salvages unitarios que lo segundan, la repeticion de sus procedimientos arbitrarios de que V. E. dá cuenta en la comunicacion de Diciembre 30, han puesto, sin duda, en conflicto las relaciones que existen con ambos Gobiernos; y solo la esperanza fundada de que la justicia é ilustracion de los Gabinetes de S. M B. y de S M. I., harán á la Confederacion las debidas reparaciones á tamaños ultrages, ha podido hacer conservar sin alteracion la buena armonia que ha existido, dando el Gobierno de V. E. esta prueba de su lealtad—El honor Argentino está de por medio, y V. E. conoce el extricto deber de sostenerlo ileso—

Sensible es que la Provincia de Corrientes desolada por los traidores salvages unitarios, esté separada hoy de la Confederacion; pero no dudan los Representantes que desplegados con la energia caracteristica de V. E. los elementos que prepara, le restituirá su libertad para que forme parte con las demas Provincias hermanas, y goze de la tranquilidad y prosperidad que ellas disfrutan—

La Provincia de Buenos Aires debe al infatigable celo de V. E. el estado admirable de órden y prosperidad de que goza—Es satisfactorio que los Magistrados y demas funcionarios públicos, á ejemplo de V. E. y segundando sus desvelos, cumplan puntualmente con sus deberes—De este modo las leyes se respetan y se obedecen, y al impulso de los beneficios del órden y seguridad la Provincia se engrandece—El culto divino, la industria y los progresos de la educacion deben á V. E. la proteccion y la atencion que les presta en medio de sus innumerables tareas—

Los RR. han oido con entusiasmo el justo y merecido elogio que V E. hace de los Ejércitos de Linea y Milicia, y de la Escuadra de la Confederacion—Sus glorias, sus fatigas, su disciplina, sus virtudes, merecen todo el reconocimiento de la Patria—Se ha pretendido poner á prueba su constancia con la mas cruel injusticia para privarles de que obtengan el término pronto y glorioso de sus sacrificios; pero su amor á la libertad no se abate, y en su perseverancia heróica está patente el honor de los libres—Han adquirido gloria inmortal y el eterno agradecimiento de la Patria, el Presidente del Estado Oriental Ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, el esclarecido Gobernador de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, el bravo y distinguido General D. Angel Pacheco, el inclito Brigadier D. Guillermo Brown, y todos los demas Generales, Gefes, Oficiales y tropa de mar y tierra, de linea y milicia, que con tanto denuedo y tanto honor defienden la libertad é independencia de la Confederacion, y del Estado Oriental del Uruguay—Los RR., en nombre de sus comitentes, se complacen altamente en presentarles este testimonio público de su gratitud—

El sistema de contabilidad que estableció V. E. produce los mas benéficos resultados—La sencillez, la claridad y publicidad de todas las operaciones de la Hacienda son la mejor garantía del crédito del Gobierno—Es honroso á V. E. la economia que emplea en los gastos, y admirable ciertamente que para llenar los ordinarios, y atender las inmensas exigencias de la guerra, no solo no se ha excedido el presupuesto, sino que se ha gastado *de menos* de lo votado la considerable suma de doce millones y mas de pesos—Al patriotismo, á la pureza acrisolada de V. E., debe la Patria este servicio importante, y los Representantes tienen la mayor satisfaccion en manifestar este sentimiento de su gratitud—

Los RR. reconocen la justicia con que V. E. pide la admision de la renuncia del mando supremo, que por repetidas veces tiene solicitada—Recuerdan los infortunios domésticos de V. E—Notorios son los padecimientos de su debilitada salud, entregado exclusivamente al servicio de la Patria con el tremendo peso que ha echado sobre V. E.: pero el fruto de todos los sacrificios y desvelos de V. E. por la prosperidad de esta Patria, todas las glorias de la Confederacion vendrian á quedar expuestas á una pérdida irremediable, si V. E por desgracia dejase de dirigir los negocios de la República—La ruina de la Nacion seria inevitable—

Cuando la injusticia y la perfidia sostenidas por el abuso mas escandaloso de la fuerza se empeñan en amenazar nuestros mas sagrados derechos, se necesita toda la energia, todo el saber, todo el prestigio del Defensor Heróico de nuestra Independencia, para salvarlos—La conviccion de los Representantes, la del Pueblo todo, es firme en el concepto de que en tales circunstancias V E. es el único que puede conducirnos al término deseado—

Seria preciso prescindir de la salvacion de la Patria, si la Sala atendiese al ruego de V. E., y los Representantes no pueden ni deben traicionar su conciencia, contrariando el voto de sus Comitentes, porque colocarian á la República en un precipicio que la envolveria en las mayores desgracias—V. E. que tan grandes y señalados servicios ha rendido á su Patria; despues que por sus constantes esfuerzos extraordinarios, que el Cielo protege, ella marcha á su engrandecimiento, libre hoy del bando feroz de traidores salvages unitarios que quiso esclavizarla, y cuyo resto se ha guarecido bajo los muros de Montevideo, debe encontrar en su patriotismo toda la resignacion para someterse á la exigencia de sus conciudadanos, y concluir la obra que le encomendaron—

Los RR. se ofrecen á V. E. decididos á segundarlo con sincera y activa cooperacion, y á facilitarle los medios necesarios para los gastos que demande el servicio público en el presente año—

Todo lo que, de órden de la misma Honorable Sala, comunico á V. E. en contestacion al Mensage—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Sala),
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario),
LORENZO TORRES—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. S. de Representantes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar à manos de V. E. en copia autorizada, la Sesion de cinco del corriente, segun lo dispuesto por la H. Sala—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Sala)
MIGUEL GARCIA,
(El Diputado Secretario)
Lorenzo Torres.

Febrero 15 de 1844—
Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señores—
Presidente
Arrotea
Alsina
Campana
Cardenas
Cárcoba
Garcia (D. Baldomero)
Garrigós
Gonzalez Peña
Gaete
Hernandez
Irigoyen
Lezica
Medrano
Oromi
Piñeiro
Rolon
Rojas
Saenz Peña
Soler
Senillosa
Torres (D. Eustaquio)
Vela
Viron
Unzué
Ximenes

Con aviso.
Argerich
Belaustegui
Corbalan
Ezcurra (D. José Maria)
Ezcurra (D. Felipe)
Lahitte
Pereda
Riglos
Torres (D. Lorenzo)
Terrero
Vidal
Villegas

Sin aviso.
Anchorena
Boneo
Dolz
Escalada
Elortondo
Fuentes
Gari
Pereyra

En Comision.
Mancilla
Pacheco.
Pinedo
Rosas

En Buenos Aires, á cinco de Febrero de 1844, reunidos los Sres. Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, (á saber, los del margen) el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó.

En seguida se leyeron varias notas del Gobierno, en que acusaba recibo de las que le habia dirigido la H. Sala acompañando las Sesiones habidas en los meses de Diciembre y Enero último.

Se leyó tambien la siguiente nota del Gobierno.

¡Viva la Confederacion Argentina!=¡Mueran los salvages unitarios!= Buenos Aires, Enero 10 de 1844= Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia=y 15 de la Confederacion Argentina= El Poder Ejecutivo= A la H. Junta de Representantes—

El Gobierno tiene el honor de elevar á la H. Junta de Representantes la solicitud de Da. Trinidad Jaime de la Rosa, en que pide una pension por los servicios de su finado esposo D. Salustiano de la Rosa—

Dios guarde á V. H. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

Esta nota y la solicitud adjunta se destinó á la Comision de Peticiones.

En seguida el Sr. Secretario anunció haberse recibido la eleccion para Representante practicada por la décima tercia Seccion de Campaña, y el Sr. Presidente la destinó á la misma Comision de Peticiones.

Despues de esto se procedió á leer la siguiente minuta de contestacion presentada por la Comision de Negocios Constitucionales.

¡Viva la Confederacion Argentina!=¡Mueran los salvages unitarios!= Buenos Aires, Enero de 1844= Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia=y 15 de la Confederacion Argentina= El Presidente de la H Junta de Representantes= Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Junta se ha instruido con toda detencion del Mensage que V. E. le dirigió en la solemne apertura de sus Sesiones, y su lectura ha producido en los Representantes del pueblo la mas viva complacencia.

En el cuadro que V. E. presenta de su administracion, los Representantes miran con sumo placer que V. E. ha defendido y sostenido con dignidad la soberania y la independencia de la Confederacion Argentina. A este respecto ya los Representantes han declarado y sancionado el voto que su conciencia les ha dictado, aprobando la conducta de V. E. en las graves circunstancias que han promovido los enemigos de la tranquilidad de la Confederacion; y á la verdad, que la inmensa gloria que resulta para V. E. debe medirse por los obstáculos infinitos que ha sembrado la perfidia y las dificiles circunstancias en que se han amontonado. Pero V. E. con el auxilio de la Divina Providencia, y poniendo en ejercicio su saber, su energia y patriotismo, ha salvado el honor del Pais.

Los Representantes se lisongean al ver que subsisten las relaciones que unen à la Confederacion con las Naciones amigas, y siempre fiel á los principios de paz y neutralidad, las estrecha y conserva con sinceridad.

Los sucesos desagradables que promovieron los Agentes del Imperio del Brasil en Montevideo y en esta Ciudad; los desafueros, los atentados, las hostilidades que ha cometido con escándalo el Comodoro Ingles Purvis, la intervencion funesta de este Oficial en favor del caudillo traidor Fructuoso Rivera y salvages unitarios que lo segundan, la repeticion de sus procedimientos arbitrarios de que V. E. dá cuenta en la comunicacion de Diciembre 30, han puesto, sin duda, en conflicto las relaciones que existen con ambos Gobiernos; y solo la esperanza fundada de que la justicia é ilustracion de los Gabinetes de S. M. B. y de S. M. I. harán á la Confederacion las debidas reparaciones á tamaños ultrages, ha podido hacer conservar sin alteracion la buena armonia que ha existido, dando el Gobierno de V. E. esta prueba de su lealtad. El honor Argentino está de por medio, y V. E. conoce el extricto deber de sostenerlo ileso.

Sensible es que la Provincia de Corrientes desolada por los salvages traidores unitarios, esté separada hoy de la Confederacion; pero no dudan los Representantes que desplegados con la energía caracteristica de V. E. los elementos que prepara, le restituirá su libertad para que forme parte con las demas Provincias hermanas y goze de la tranquilidad y prosperidad que ellas disfrutan.

La Provincia de Buenos Aires debe al infatigable celo de V. E. el estado admirable de órden y prosperidad de que goza. Es satisfactorio que los Magistrados y demas funcionarios públicos á ejemplo de V E., y segundando sus desvelos cumplan puntualmente con sus deberes. De este modo las leyes se respetan y se obedecen, y al impulso de los beneficios del órden y seguridad, la Provincia se engrandece. El culto divino, la industria y los progresos de la educacion deben á V. E. la proteccion y la atencion que les presta en medio de sus innumerables tareas.

Los Representantes han oido con entusiasmo el justo y merecido elogio que V. E. hace de los Ejércitos de Linea y Milicia, y de la Escuadra de la Confederacion. Sus glorias, sus fatigas, su disciplina, sus virtudes merecen todo el reconocimiento de la Patria. Se ha pretendido poner á prueba su constancia con la mas cruel injusticia para privarles de que obtengan el término pronto y glorioso de sus sacrificios; pero su amor á la libertad no se abate, y en su perseverancia heróica està patente el honor de los libres. Han adquirido gloria inmortal y el eterno agradecimiento de la patria, el Presidente del Estado Oriental Ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, el esclarecido Gobernador de Entre-Rios, General D. Justo José de Urquiza, el distinguido General D. Angel Pacheco, el ilustre Brigadier D. Guillermo Brown, y todos los demas Generales, Gefes, Oficiales y tropa de mar y tierra, de linea y milicia que con tanto denuedo y tanto honor defienden la Libertad é Independencia de la Confederacion, y del Estado Oriental del Uruguay. Los Representantes en nombre de sus comitentes, se complacen altamente en presentarles este testimonio público de su gratitud.

El sistema de contabilidad que estableció V. E., produce los mas benéficos resultados. La sencillez, la claridad y publicidad de todas las operaciones de la Hacienda son la mejor garantía del crédito del Gobierno. Es honroso á V. E. la economia que emplea en los gastos, y admirable ciertamente que para llenar los ordinarios, y atender las inmensas exigencias de la guerra no solo no se ha excedido el presupuesto sino que se ha gastado DE MENOS de lo votado la considerable suma de doce millones y medio de pesos. Al patriotismo, á la pureza acrisolada de V. E. debe la patria este servicio importante, y los Representantes tienen la mayor satisfaccion en manifestar este sentimiento de su gratitud.

Los Representantes reconocen la justicia con que V. E. pide la admision de la renuncia del mando supremo, que por repetidas veces tiene solicitada. Recuerdan los infortunios domèsticos de V. E. Notorios son los padecimientos de su debilitada salud, entregado exclusivamente al servicio de la patria con el tremendo peso que ha echado sobre V. E.: pero el fruto de todos los sacrificios y desvelos de V. E. por la prosperidad de esta patria, todas las glorias de la Confederacion vendrian á quedar expuestas á una pérdida irremediable si V. E. por desgracia dejase de dirigir los negocios de la República. La ruina de la Nacion seria inevitable.

Cuando la injusticia y la perfidia sostenida por el abuso mas escandaloso de la fuerza se empeñan en amenazar nuestros mas sagrados derechos, se necesita toda la energia, todo el saber, todo el prestigio del Defensor Heroico de nuestra Independencia, para salvarlos. La conviccion de los Representantes, la del Pueblo todo, es firme en el concepto de que en tales circunstancias V. E. es el único que puede conducirnos al término deseado.

Sería preciso prescindir de la salvacion de la Patria, si la Sala atendiese al ruego de V. E., y los Representantes no pueden ni deben traicionar su conciencia, contrariando el voto de sus comitentes, porque colocarian á la República en un precipicio que la envolveria en las mayores desgracias. V. E., que tan grandes y señalados servicios ha rendido á su Patria; despues que por sus constantes esfuerzos extraordinarios que el Cielo protege, ella marcha á su engrandecimiento, libre hoy del bando feroz de traidores salvages unitarios que quiso esclavisarla, y cuyo resto se ha guarecido bajo los muros de Montevideo, debe encontrar en su patriotismo toda la resignacion para someterse á la exigencia de sus conciudadanos, y concluir la obra que le encomendaron—

Los Representantes se ofrecen á V. E. decididos á segundarlo con sincera y activa cooperacion.

Todo lo que de órden de la misma Honerable Sala, comunico á V. E. en contestacion al Mensage.

Dios guarde á V. E. muchos años—

Argerich—Saezn-Peña—Irigoyen—Torres—Garcia—

Concluida la lectura de esta minuta de contestacion presentada por la Comision de Negocios Constitucionales, el Sr. Presidente anunció que se hallaba á la consideracion de los Señores Representantes, y obtuvo la palabra el

SR. TORRES (D. Eustaquio). Señor, la Comision de Negocios Constitucionales despues de un detenido exámen del Mensage del Poder Ejecutivo, ha creido llenar el encargo que le encomendó la Sala, redactando la minuta de contestacion que acaba de leerse. En ella están consignados los sentimientos de todos y cada uno de los miembros que componen la Comision, y tengo encargo de estos Señores para expresarlo asi á la Sala.

No detendrè la atencion de los Señores Representantes, agregando todo lo que aun podria decirse en justo elogio de los servicios importantes y honrosos que el Gobierno del Sr. Rosas ha rendido á su Patria en la Administracien del año 43. Ellos son bien notorios. En la direccion de los negocios generales de la República, la sabiduria ha guiado sus procedimientos y la dignidad y energia con que ha sostenido los derechos mas sagrados de nuestra soberania acreditan ese patriotismo acrisolado que le ha grangeado el amor de sus conciudadanos y el respeto de sus enemigos que quisieran encontrar en el Gobierno del Sr. General Rosas, la debilidad de sus predecesores para imponernos y disponer de la Independencia de nuestra Patria.

El órden interior, la industria, la agricultura, el progreso de la educacion son una prueba de la prosperidad de la Provincia, y la notoria diminucion de los delitos el mejor comprobante de los desvelos del Sr. Rosas por conservar el órden que ha sabido fundar en el respeto á las leyes.

Los Ejércitos de línea y milicia y la Escuadra de la Confederacion merecen la mas especial consideracion de la Sala. Ellos forman una de las mas preciosas garantias que tiene la Independencia de la República, y con ellos, mandados por el Señor General Rosas, no lo dudemos, Señores, ningun Poder del Mundo pisàrá impunemente la tierra de los Argentinos.

El sistema regular de la Hacienda, y la economia en los gastos prueban una pureza que no pueden obscurecer los tiros de la envidia y la maledicencia de los salvages unitarios. Mas de doce millones y medio de pesos se han gastado de menos de lo votado en el Presupuesto, y este hecho se recomienda por si mismo.

El Sr. General Rosas presentando la Provincia en el estado de prosperidad que disfruta, insiste para que se le admita la renuncia del mando Supremo que por repetidas veces tiene solicitada. La Comision indica las causas graves que le mueven á proponer á la Sala que no haga lugar á ella. A pesar de que conoce la justicia con que S. E. pide el descanso á que aspira despues de los constantes trabajos y servicios que por tantos años presta á su Patria, á pesar de que es notorio el estado de su quebrantada salud, no ha encontrado un arbitrio que proponer para poder atender á esta solicitud, porque del otro lado está la salud de la Patria que hoy exige imperiosamente la permanencia á la cabeza del Gobierno del Ilustre Patriota que con tanto denuedo sostiene nuestra soberania, y cuya energia y prestigio son muy necesarios para contener los avances, los desafueros y las agresiones con que intenta provocarnos el funesto Comodoro Purvis, quien se propone amenazar nuestros mas sagrados derechos, para conseguir sus inicuos fines. La Comision hubiera traicionado sus deberes, habría cargado con una responsabilidad inmensa, si hubiese propuesto se cediese á los justos ruegos de S. E., porque hubiera contrariado de lleno el voto pronunciado de sus comitentes. La sola idea de que el Sr. General Rosas dejase el mando, asombraria al mas indiferente. Se convertiria en un caos la sociedad, porque en las circunstancias actuales en que se despliega la traicion y la perfidia al amparo del escandaloso abuso de la fuerza en el Rio de la Plata, se necesita de un poder fuerte por la ley para salvarnos y para asegurar el fruto de tantos años de sacrificios, y los Representantes ni el pueblo, podrán confiar tal depósito en otras manos que no sean las del Sr. General Rosas.

Estas son las consideraciones que la Comision ha tenido presente para redactar la minuta que se ha leido, y crée que merecerá la aprobacion de la Sala—He dicho.

SR. GARRIGOS. Señores. He de prestar mi conformidad á la minuta de contestacion al Mensage, que ha presentado la Comision de Negocios Constitucionales. Ella abraza los puntos prominentes á que debo contraer su especial consideracion la H. Sala, al ocuparse de aquel importante documento.

Son muy conspicuos los bienes que ha proporcionado al Estado el Gefe Ilustre que lo preside.

Al mismo tiempo que le ha administrado con rectitud y justicia, ha observado la mas extricta economia en el manejo de la hacienda pública.

Habeis notado, Señores, un ahorro de mas de doce millones en la suma votada para cubrir los gastos del Presupuesto en el año anterior, no obstante que la guerra ha demandado crecidas erogaciones.

Nadie puede desconocer la prosperidad, el órden, y la tranquilidad de que goza la República Argentina, despues que por las bien combinadas disposiciones del Gefe Supremo, fueron exterminadas en todos los Pueblos de la Confederacion, las hordas del salvage bando unitario.

Por consiguiente es un acto de justicia el tributo de reconocimiento que en la minuta se consigna á los eminentes servicios que ha rendido á la Patria el Gran Ciudadano que preside sus destinos, afianzando su tranquilidad y sosteniendo con denuedo los fueros de nuestra libertad é independencia.

Son altamente estimables las asiduas é importantes tareas que ha consagrado al grave y delicado ramo de las relaciones exteriores. Resaltan en ellas á la vez, la habilidad y energia del hombre de Estado, y el ardiente zelo que le anima por la defensa del sagrado depósito que se le ha confiado=la incolumidad de los sagrados derechos de nuestra soberanía, que han jurado los Representantes del Pueblo y sus comitentes sostener á toda costa.

La atencion de objetos tan graves y trascendentes no ha disminuido sus cuidados para dar todo el impulso necesario á la guerra que ha provocado el vándalo usurpador del Estado Oriental, Pardejon Rivera.

Los bandidos que este pérfido anarquista acaudilla han sido destrozados cuantas veces se han presentado delante de los valientes federales que defienden la legalidad.

Han visto la luz pública los partes oficiales que detallan los espléndidos triunfos obtenidos por los Ejércitos libertadores en diversas épocas, y muy recientemente contra el salvage Rivera, que solo en la fuga ha hallado su salvacion.

No es ya distante el término de la lid, por mas que se ha empeñado en prolongarla el funesto Comodoro Purvis.

Bien sabeis, Señores, que él ha sido el instigador principal del armamento de los Franceses en la plaza de Montevideo.

Esa turba tumultuosa de sediciosos, despreciando las órdenes de su Soberano, permanece aun sosteniendo el Gobierno intruso, bajo los auspicios de ese insolente marino ingles.

Sabeis tambien que ha hostilizado y hostiliza la Escuadra Argentina: que protege abiertamente la introduccion de viveres en la Plaza, bajo la salvaguardia del pabellon ingles; y que contraria de todos modos el justo derecho que revisten estas Repúblicas, de restablecer la autoridad legal en el Estado Oriental.

Y no ignorais, Señores, que ha llevado su atrevimiento últimamente hasta el extremo de violar con escándalo y alevosia aquel territorio, apoderándose por la fuerza de una cantidad de cueros robados por su aliado el bandido Rivera que los tenia acopiados en las inmediaciones de Maldonado, de ganados que habian arrebatado sus hordas indistintamente de todo ese vecindario,

Con este inicuo y villano designio hizo desembarcar el Comodoro Purvis fuerzas inglesas en el puerto de Maldonado, y arrancó violentamente el pillage del infame Rivera, bajo el falso pretexto de ser propiedad británica.

Si esos frutos hubiesen sido propiedad legal de algun súbdito ingles, este podria haber procedido á su extraccion, por el puerto habilitado al efecto por el Sr. Presidente de aquella República.

Pero el medio clandestino y hostil adoptado por el Comodoro, prueban bien, que él sabia que los cueros en cuestion si habian pasado á ser propiedad inglesa, era porque habia súbditos británicos que no tenian dificultad en comprar al Pardejon Rivera sus latrocinios. De modo que la violencia del Comodoro ha perjudicado á nacionales y extrangeros, á quienes pertenecian las haciendas robadas, pues que no han podido reclamar con sus marcas los cueros que sacó el Comodoro de Maldonado, sin permitir su embarco por el Buseo, donde se habria esclaracido el fraude.

El Sr. Presidente Oribe, como beligerante, como posesor del territorio, y como Presidente legal está autorizado para habilitar é inhabilitar los puertos que estime oportunos; y el contrariar estas medidas es un atentado mas que ha agregado ese osado marino, que obra mas bien como un pirata, que como gefe de la marina Británica.

El ha continuado en progresion ascendente la escala de sus desafueros, que al fin agotarán el sufrimiento de estos pueblos, celosos de su dignidad, si el Gobierno de su nacion no reprime oportuna y severamente tan indignos ultrages.

Ofensas de tal magnitud reclaman ciertamente del Gabineto de San James, actos de justicia que calmen la honda irritacion que han producido en estas Repúblicas.

De otro modo, ni prodrán ser subsistentes las relaciones de amistad que el Gobierno se ha esmerado en conservar con la Gran Bretaña, ni continuar en vigor los tratados cumplidos tan religiosamente por parte de la Confederacion, y tan pérfidamente violados por Purvis.

Conservo la esperanza de que las enérgicas reclamaciones del Gefe Ilustre del Estado serán debidamente atendidos por el Gobierno Británico, dando un testimonio de su rectitud y justifiacacion.

Pido á los Señores Representantes quieran disimular esta pequeña digresion, emanada de los sentimientos que el honor y el patriotismo inspiran á todo buen Argentino, y que tengo la certeza animan á todos mis cólegas.

Vuelvo al punto de mi discurso, de que me habia desviado por un solo memento.

No obstante que como antes indiqué, no está lejos el término de la guerra, y de los poderosos motivos en que funda el benemérito Ciudadano, que se halla al frente de los negocios públicos, sus nuevas y reiteradas instancias para que se le exonere del enermo peso de la administracion pública, se le permita descansar de sus inmensas é incesantes fatigas, y recuperar su salud hoy mas que nunca quebrantada, despues de tantos años consagrados exclusivamente al servicio de la Patria; no podria la Honorable Sala acceder al presente á su justa súplica, sin comprometer los mas vitales intereses del Estado.

Todos los beneficios obtenidos en la gloriosa administracion del Ilustre General Rosas, desapareceríansi él abandonase los negocios públicos en las actuales circunstancias.

Los restos miserables del salvage bando unitario, detienen aun los Ejércitos libertadores frente á los muros de la plaza de Montevideo.

Protegidos por sediciosos extrangeros bajo la égida del Comodoro Purvis, dilatan los males de la guerra.

Inútil es, sin duda, esta torpe y tenaz resistencia.

El poder de los defensores de la legalidad, es irresistible. Al fin triunfará y muy breve, la causa de la razon, de la justicia y de la legalidad.

Pero el que inició la obra saludable de librar la República de los feroces vándalos unitarios, debe llevarla á su conclusion, exterminándolos en su postrer asilo.

El que con tanto acierto ha dirigido las operaciones de la guerra, libertando la República de la ferocidad de esos monstruos es el señalado por el Cielo para darles el último golpe en el suelo Oriental, que han regado de sangre esos infames traidores.

Por otra parte son de tal magnitud los estragos que han causado los salvages unitarios, valiéndose del apoyo extrangero, que solo ese genio extrordinario puede repararlos.

Para remediar los males y restablecer cuanto han destruido esos vándalos en toda la Confederacion, se necesita un Gobierno hábil, firme y perseverante, pero un Gobierno fuerte por la ley, que sin las trabas establecidas para tiempos ordinarios, pueda obrar con la celeridad y energia que corresponde.

Y yo, Señores, debo repetir lo que otras veces he dicho en este augusto recinto. Nadie sino el Ilustre General Rosas obtendria de sus conciudadanos ese poder omnimodo, fiado á su recta conciencia, porque ningun otro puede dar las garantias que él ha dado de solo emplearlo en bien de la Patria.

Es por ello que no puede contrariar la Honorable Sala la ley sancionada en cinco de Marzo de mil ochocientos cuarenta.

Su cumplimiento es reclamado por la salud pública, á que debe subordinar Vuestra Honorabilidad toda otra consideracion.

Y el Gefe Supremo del Estado que tantos servicios ha rendido á la tierra de su origen, debe prestarse á esta exigencia de la Patria, bien persuadido de que la Representacion de la Provincia siente vivamente no poder adherir á sus justos y vehementes deseos, como se complacerá en hacerlo, cuando cesen los poderosos motivos que le inducen á esta repulsa.

Por estas consideraciones he de votar por la admision en general de la minuta que nos ocupa.

Al discutirse en particular propondré unas pequeñas adiciones—He dicho.

Dado el punto por suficientemente discutido en general, se pasó á considerarla en particular.

Se leyó el primer párrafo que empieza—"La H. Junta, &a.", y puesto á discusion, no habiendo ningun Señor Diputado que hiciese uso de la palabra, se puso á votacion y fué sancionado.

Se leyó el segundo—"En el cuadro que V. E. presenia," y puesto á discusion obtuvo la palabra el—

SR. TORRES (D. Eustaquio) En el original dice: Graves cuestiones en lugar de graves circunstancias.

Puesto á votacion fué sancionado con esta adicion.

Se leyó el párrafo tercero—"Los RR. se lisongean," y tambien fué sancionado sin alteracion alguna.

Se puso á discusion el párrafo cuarto—"Los sucesos desagradables, &a.," y obtuvo la palabra el—

SR. D EUSTAQUIO XIMENEZ—Señor: Es por segunda vez que me propongo dar mi voto en favor de comunicaciones relativas á los infames procedimientos del Comodoro Purvis; las cuales tienen por objeto determinar que nuestro Gobierno exija del de la Gran Bretaña las debidas reparaciones de los agravios que ha inferido al honor y los derechos del Estado el Gefe de las fuerzas navales de aquella nacion; y como al hacerlo violento mis verdaderos sentimientos, expresaré mi opinion del modo que me sea posible, porque deseo consignarla en este asunto.

En efecto, al contemplar la enormidad de tales agravios y el dilatado tiempo de su prosecucion, siempre en aumento, protesto que, solo haciendo un sacrificio de mis sentimientos, puedo votar por que nuestro Gobierno espere resoluciones del Gobierno Británico para reprimirlas.

Un sacrificio, Señores Representantes, que exclusivamente consagro al benemérito Porteño, al Honrador de mi Patria, el Ilustre General Rosas.

Aunque dirè tambien, porque asi lo siento, que me estimula su sábia prevision y acendrado heroico patriotismo para persuadirme que sabrá exigir condignas satisfacciones, que salven nuestro honor nacional tan atrozmente ofendido por el Gefe de las fuerzas navales Británicas; pues que sin tal consideracion, no opinaria yo por que se librase al cange de comunicaciones diplomáticas el desagravio de tales ofensas, sino á los procedimientos á que nos provoca un agresor injusto y vil; el cual en medio de la paz ataca bruscamente nuestra Independencia, para cuya defensa hemos jurado no detenernos en medios, hasta hacer el sacrificio de la fama misma.

Un agresor cuyo proceder es tanto mas injustificable, cuanto que la nacion á que pertenece tiene celebrados tratados de amistad con nosotros, que le son ventajosisimos; sin que de nuestra parte haya hasta el presente sino la mas escrupulosa exactitud en cumplirlos.

No recorreré la historia ingrata de las inmerecidas ofensas del funesto Comodoro Ingles Purvis: basta á mi propósito manifestar lo que sentimos todos los hijos de esta tierra; es decir, que ellas hieren tanto el corazon de todo Argentino, que bien lejos estamos de fijarnos en las consecuencias que pudiera producirnos el uso de los medios licitos que tenemos para reprimirlas, ó para vengarlas; porque aunque provengan de un subalterno, este las ejecuta en nombre y bajo el pabellon de la Nacion Británica: á lo que se agrega, que si bien su Gobierno nos protesta sincera amistad, sus nacionales residentes en ambas margenes del Plata, es preciso decirlo, no corresponden en su mayor número á tales protestas: los de Montevideo sostienen con su dinero y de otros modos la administracion intrusa que oprime aquel pais; y los que se hallan entre nosotros hacen ostentacion de la injusticia de sus armas dirigidas por el Comodoro.

Diez meses corren en los cuales sufrimos agresiones continuas, habiéndose desde muy al principio ese Gefe declarádose en guerra con nosotros, como aliado de nuestros feroces enemigos; bajo cuyo carácter aparecerá ante el Mundo civilizado pues como dice Wattel,—"El que auxilia á nuestros enemigos participa de sus crimenes y se constituye por el hecho nuestro enemigo tambien."

Si, Señores. Diez meses hacen que olvidando su dignidad y la de su Nacion el Comodoro Purvis, se ha constituido espontaneamente un salvage unitario enemigo de la Confederacion Argentina, y del poder legal de la República Oriental del Uruguay; porque con tal nombre distinguimos á los enemigos cuya criminal é injusta causa ha hecho suya el Comodoro Ingles, bien sea por simpatia, bien sea por interés particular.

Sorprende y confunde que el poderoso Gobierno de la Gran Bretaña no haya podido reprimirlo en tanto tiempo, y que el nuestro no haya obtenido del Exmo. Sr. Ministro Britático otras explicaciones, sino que ese Gefe el cual observa una conducta tan poco digna de aquella ilustrada Nacion, rinde obediencia implicita á las órdenes de su Soberana.

Por honor á esa Nacion amiga, que jamás recibió ofensa de nuestra parte podemos suponer que son mal interpretadas las órdenes de su Gobierno y que el bárbaro, el alevoso Comodoro Purvis impulsando los criminales proyectos del Pirata Ingles Lafone y de otros aventureros de su Nacion, que pretenden dilatar la guerra en estos paises, para en medio de ella adquirir nuestras fortunas y nuestras tierras, poco menos que de valde; procede de su sola responsabilidad; pero tal persuasion no puede calmar las impresiones justamente irritantes que producen en nosotros las agresiones á nuestros mas claros derechos por las fuerzas de ella. Efectivamente tanto han excitado los elevados patrióticos sentimientos de los Sres. RR. que han usado de la palabra en esta y otra vez que la H. Sala se ocupó de los procedimientos del Comodoro Ingles, que considerando estos á la par de otros provenientes tambien de funcionarios públicos extrangeros, en varias secciones de América, han llegado á persuadirse, como nos sucede á los demas Argentinos, que se pretende hacer efectiva una intervencion Europea en América; y en consecuencia han opinado que seria oportuno para contenerla la realizacion de la Liga Americana. ¡Patriótica idea! con la que simpatizo desde luego; pero tambien me permitiré observar. que desde que se nos amenaza con la fuerza despojarnos de la calidad de soberanos ó independientes; desde que vemos invadido ya el territorio Oriental cuya Independencia nos cuesta tantos sacrificios; no debemos pensar en otra liga que la de nuestros propios recursos y en la fuerza de nuestro ardoroso patriotismo.

El Pueblo Argentino basto siempre solo para defender su integridad; solo supo adquirirse su gloriosa independencia; solo tambien es capaz de sostenerla sin atender á los recursos de su agresor cualquiera que sea.

A la verdad, Sres. Representantes, aun prescindiendo de nuestro amor patrio, si recorremos ligeramente nuestra historia, allí aparecerá, que antes y despues de nuestra emancipacion politica siempre repelieron con honor los Argentinos las agresiones á la Patria, y hoy cuando todas las Provincias que componen la Confederacion á excepcion de una sobre el litoral de ella, proceden uniformes bajo el pacto federal: cuando las preside el Génio Americano, el Magnánimo Rosas; si recordamos los hechos gloriosos de nuestras armas; si nos fijamos en el inmenso territorio que poseemos, en cuya extension no existe un solo salvage unitario en actitud de traicionar la Patria, y muy particularmente si dirigimos la vista al Sud de nuestra Provincia, sus dilatados desiertos, sus hielos y escabrosidades, ¿qué hay de grande en las naciones Europeas que doblegar pudiera el ardor marcial de los Argentinos en la justa defensa de su honor y sus derechos? Nada, absolutamente nada. ¿Sus inmensas poblaciones? No, porque existen á dos mil leguas de distancia, y esto basta para que no puedan imponernos ¿Sus poderosas fuerzas maritimas? Era preciso que careciesemos algo mas de los efectos de primeras necesidades para temerlas, ó que valieran menos para nosotros los goces de la Libertad é Independencia, para sacrificarlos á las conveniencias del Comercio. ¿Sus tropas aguerridas? Tampoco, porque los soldados Argentinos en su territorio, podemos decirlo, son invencibles: si, Sres., invencibles si sus enemigos hubieran de ser Europeos; y aun cuando faltase la seguridad del triunfo, no carecen los Argentinos de una heróica resolucion, cuando se trata de defender sus derechos, para estrellarse contra cualquier poder antes que correr humillados á sus plantas.

He satisfecho pues mi deseo; reasumiré mis ideas manifestando, que participe de los sentimientos de mis compatriotas es solo haciendo fuerza á ellos que he de votar por el periodo de la minuta de Comunicacion que se halla en exámen.

Se leyó y puso á discusion el párrafo que empieza: "Sensible es que la Provincia de Corrientes &c.; se puso á votacion y fué sancionado.

Se puso á discusion el que sigue. "La provincia de Buenos Aires &. y tambien se puso á votacion y fué sancionado.

Se pasó á considerar el siguiente. "Los RR. han oido, &c.; y obtuvo la palabra el

SR. D. EUSTAQUIO XIMENEZ. Pido la palabra solamente para solicitar de los Sres. de la Comision se presten uniformes á que se dé á nuestro General Pacheco, el renombre de esclarecido, que con tanta justicia se dá al Exmo Sr. Gobernador de Entre Rios General D. Justo José de Urquiza. ya porque los relevantes méritos del Sr. Pacheco, lo hacen acreedor á tal renombre, y tambien porque se guardará analogia con el modo de producirse del P. E. en el mensage.

SR. TORRES D. EUSTAQUIO. Asi lo habia pensado tambien la Comision y no hay inconveniente en que se ponga.

SR. IRIGOYEN La Comision tuvo presente esto mismo y por evitar la repeticion de esa voz que está antes no se puso.

SR. GARCIA (D. Baldomero) Mejor seria decir el BRAVO que es expresion propiamente militar.

SR. GARRIGOS. Podria decirse: EL BRAVO Y DISTINGUIDO GENERAL D. ANGEL PACHECO &.

Puesto á votacion fué aprobado con la adicion propuesta por el Sr. Garrigós.

Tambien se aprobó el párrafo siguiente: "El sistema de contabilidad, &a.

Se pasó al párrafo que sigue—*Los RR. reconocen, &a*; y pidió la palabra el

SR. GARCIA (D. Baldomero.) Casi nada tengo que añadir á lo que se ha dicho tanto en la discusion en general como en la discusion en particular: sinembargo, como miembro de la Comision dirè cuatro palabras sobre el importante punto de la renuncia del Señor Gobernador.

Hay ciertas verdades prácticas mas fáciles de sentirse que de explicarse, y tal es la de que hoy no se puede admitir la expresada renuncia. Las conveniencias vitales del pais lo prohiben abiertamente. Ya en el Mensage anterior interpuso el Señor General Rosas su renuncia como ahora, y como muchas veces antes, y contestándole entonces la Sala se expresó asi—"Se aterra la mente al contemplar "los trastornos, los males de todo género que de cierto nos traeria la admision de "la renuncia de V. E.": y á la verdad, Señores, que apenas habria en toda la República quien no mirase con ansiosa alarma el cese del General Rosas en el gobierno. Gran Estadista, es el primero que ha conocido que nuestra sociedad marchaba á su disolucion por el camino que llevaba, y el único de reputacion y valor bastante para emprender otro nuevo por resolucion popular, y aceptar sobre si tanta responsabilidad. Y cuando por esta nueva via ensayada bajo su direccion, hemos efectivamente evitado los violentos sacudimientos y caidas que antes á cada paso experimentabamos; cuando ya domadas hasta cierto punto en la escabrosa carrera las habitudes anti-sociales, nos aproximamos al estado normal de las Naciones libres, ¿cambiariamos ahora de guia? ¿A quién nos encomendariamos? ¿quién reemplazaria al General Rosas?

Pero aun hay que considerar el estado de las cosas bajo otro aspecto: la guerra. "La guerra aun no está concluida," decia el año pasado la Sala al General Rosas, y esta era la principal de sus razones para no admitir la renuncia. Pero si tal razon valió justamente entonces, hoy milita con mucha mayor fuerza. Nuestros enemigos conocidos el año pasado no era mas que Frutos Rivera y los salvages unitarios: ya habrian sucumbido en las dos riberas del Plata al irresistible querer de la voluntad nacional de ambas Repúblicas, si hubiesen estado librados á si mismos. Pero no ha sucedido asi por desgracia de esta tierra y de la Oriental: el Comodoro Purvis está hoy en alianza defensiva con Frutos Rivera y los rebeldes salvages unitarios. La intervencion no era el año pasado mas que presentida: la intervencion defensiva es hoy un hecho positivo, consumado y eficaz. No hay que dudarlo, Señores, la República está hoy bajo la influencia de cierta mano ominosa. Todo el mundo sabe cuanto peligran la felicidad y la independencia de un Estado, con especialidad si es estado nuevo, cuando al destino le place colocarlo bajo de esa influencia nunca benéfica, siempre maléfica.... Innecesario es, Señores, que siga yo, cuando vosotros comprendeis mucho mas de lo que pudiera deciros. Concluyo, pues, con que en el alto peligro en que hoy se encuentra la República es imposible dimitir al General Rosas: si estuviese fuera del Gobierno, hoy mas que nunca lo llamariamos al frente de nosotros. He dicho.

Se puso à votacion y fué aprobado el párrafo dicho.

Lo mismo sucedió respecto al siguiente—*Cuando la injusticia y la perfidia, &a.*

Se pasó al párrafo que dice: "Seria preciso prescindir &a, y obtuvo la palabra el

SR. GARRIGOS. Señores. Al tratar en general el proyecto anuncié á los SS. RR. que propondria unas cortas adiciones. Y es cabalmente al final de este párrafo donde podria tener lugar una de ellas, si los Sres. de la Comision prestasen á ello su aquiescencia.

Despues del periodo en que dice: "Debe encontrar en su patriotismo (el Gefe del Estado) toda la resignacion para someterse á la exigencia de sus conciudada- "nos y concluir la obra que le encomendaron;" creo deberia agregarse: "Se hallan pues los Representantes del Pueblo en el forzoso deber de no hacer innovacion alguna en la Ley sancionada en 5 de Marzo de 1840."

Esta adicion es consiguiente con las declaraciones que ha hecho la H. Sala anteriormente, y marca con precision la época en que deberá ocuparse de la eleccion del Gefe Supremo del Estado.

Por la Ley de 5 de Marzo de 1840, fué nombrado el benemérito Ciudadano D. Juan Manuel de Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia, por el término de cinco años que finalizan el entrante de 1845 á principios de Abril.

Aun cuando reiteradamente ha renunciado este pesado cargo que tanto ha quebrantado su salud, la H. Sala no ha podido innovar aquella Ley sin exponer la Patria á inminentes peligros.

Felizmente los ha ido superando la habilidad, firmeza y perseverancia del digno Gefe del Estado, y es de esperar que al llenar el periodo de la Ley goze ya la República de todos los bienes que le ha preparado la patriòtica é ilustrada Administracion del Sr. General Rosas.

Y desde que su presencia no fuese absolutamente necesaria para la salvacion de la Patria, seria una cruel injusticia exigirle aun mayores sacrificios de los que ha hecho en veinte y cuatro años que constantemente ha estado dedicado al servicio público, con abandono y perjuicio de sus intereses y sensible quebranto de su salud.

Asi, pues, creo que hará menos acerba á este distinguido Ciudadano nuestra necesaria repulsa fiando el concepto de ella en los términos que he indicado.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Estoy con la idea del Sr. Diputado, pero no con el medio que para obtenerla propone. El Sr. Diputado desea que ya que la Sala no puede admitir la renuncia del Sr. General Rosas, al menos no se le repulse de un modo que pueda causarle desaliento ó desazon. ¿No es esto?...

SR. GARRIGOS. Mi idea es que no aparezca indefinida nuestra repulsa y que se marque el término de la Ley de 5 de Marzo, como la época en que precisamente debe ocuparse la H. Sala del descanso que tanto anhela el digno Gefe del Estado.

A mas de la consecuencia que observaria la Sala con sus declaraciones anteriores serviria mi adicion para desvanecer en el exterior la idea que arroja la terminacion del párrafo que se discute. Los que lean en su final: "Que el debe concluir la obra que le encomendanron" y no sepan que hay una ley vigente por la que fué nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia el Ilustre General Rosas por cinco años que finalizan á principios del año entrante, creerian que era indefinido el periodo de su administracion y este esclarecimiento importa para desvanecer los groseros embustes de los salvages unitarios que han pretendido hacer circular en Europa, se halla aqui establecida una dictadura perpetua. Y como pueden leer esta nota algunos que ignoren que es forzado por sus compatriotas este servicio que rinde al pais el esclarecido ciudadano que lo preside desearia que en ello se explicase esa ley que le sujeta á un sacrificio que tanto le menoscaba su salud, su reposo y su fortuna.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Pues bien: declarando ahora la Sala al Sr. General Rosas que no alterará la ley de 5 de Marzo de 1840, como propone el Sr. Diputado, se incide en el caso que el mismo Sr. quiere evitar. La ley que cita es la ley del nombramiento: citar pues dicha ley, y decir al Sr. Rosas que la Sala no ha de alterar, equivale á decirle—*Apesar de la renuncia de V. E., V. E. ha de ser Gobernador por todo el tiempo para el que lo nombré*, ó en otros términos—*no ha lugar á la renuncia.* ¿Hay un modo mas absoluto, mas desazonante, menos parlamentario y menos correspondiente á la altura del funcionario que renuncia? La Sala no juzgó digno expedirse así cuando en vista de las repetidas renuncias que interpuso el Sr. General Rosas despues de la citada ley de 5 de Marzo de 1840 le dirigió la comunicacion del 14 de Diciembre del mismo año. No pudiendo la Sala entonces desconocer la razon con que el Sr. Rosas renunciaba, ni pudiendo tampoco admitir su renuncia, tomó un sesgo y acordó y le comunicó que no la tomaria en consideracion mientras durase la guerra, valiéndose de estas mismas palabras, ú otras equivalentes. Asi pues en caso de considerarse necesario citar alguna resolucion anterior, esta deberá ser la de 14 de Diciembre de 1840, que es la última, y la que por tanto se citó en la respuesta al mensage del año pasado, respuesta que yo tuve el honor de redactar. Es preciso que se aperciba el Sr. Diputado que hay cierta contradiccion, ó mas propiamente una incoherencia, entre la referencia que ahora quiere hacer á la Ley de 5 de Marzo, y la que se hizo el año pasado á la de 14 de Diciembre. Por aquella no se hace lugar á la renuncia; por esta se emplaza el tiempo ó época para considerar esa misma renuncia.

SR. GARRIGOS. Al proponer esta adicion no he tenido otro objeto que el de comprender en esta nota, por las razones que antes he manifestado á los Sres. Representantes, una claúsula que siempre se ha usado, al resistir la admision de las reiteradas renuncias que ha hecho el Gefe Ilustre del Estado.

En la nota de 19 de Marzo de 1840, se hallan literalmente estas palabras: "Los "Representantes del Pueblo esperan confiadamente que resignandose á lo que "prescribe la Ley de 5 de Marzo ofrecerá el Ilustre General Rosas este nuevo "sacrificio á la Patria."

En la de 14 de Abril del mismo año se le dijo; "Que existiendo las mismas causas "justificadas que motivaron la Ley de 5 de Marzo anterior, no les era dado ha- "cer ninguna innovacion en dicha Ley."

Y en la de 14 de Diciembre, á que ha hecho referencia el Sr. Diputado, con reiteracion se expresa: "Que no puede hacerse innovacion en la mencionada Ley de 5 de Marzo de 1840."

Por manera que en todas las comunicaciones que ha dirigido la H Sala á este respecto al digno Gefe del Estado, siempre ha hecho mérito de esta Ley, porque sabe cuanto impera sobre ese Gran Republicano el cumplimiento de las Leyes.

Por lo demas no hallo inconsecuencia, ni menos contradiccion en designar en esta nota la Ley primitiva de 5 de Marzo de 1840, cuando en la nota que cita el Sr. Diputado se hace mérito de ella, y se inculca con reiteracion en que no se haga innovacion en ella, que es lo que yo queria se expresase tambien en esta nota, en que se omite tal indicacion, que es subrogada por la frase, *que debe concluir la obra que le encomendaron*, frase ciertamente muy lata, para los que ignoren esa Ley á que siempre se ha hecho referencia.

SR. GARCIA (D. Baldomero) El Sr. Diputado asegura que no hay resolucion por la cual haya acordado la Sala no tomar en consideracion la renuncia del Sr. General Rosas hasta la paz. Pues bien: tráigase el libro copiador de comunicaciones, y lèase la de 14 de Diciembre, redactada segun me parece por el Sr. D. Lorenzo Torres. Todo el año 40 estuvo el Sr. Rosas insistiendo en su renuncia hasta que la Sala acordó por medio de la expresada comunicacion que no la tomaria en consideracion hasta despues de concluida la guerra.

SR. CARCOVA. Creo que podrian conciliarse las dos opiniones diciendo: *que no habiéndose concluido la guerra, no podrá hacerse alteracion alguna en la Ley de 7 de Marzo.*

SR. GARCIA (D. Baldomero). En efecto, está acordado que no se trate de este asunto hasta entonces, y salir ahora diciendo que no se puede alterar la Ley de 5 de Marzo, es resolver ya el mismo asunto, y resolverlo por un rotundo No ha lugar.

SR TORRES (D. Eustaquiò). Pero si existe esa resolucion ¿qué inconveniente hay en citarla?

SR. GARRIGOS. Habiendo admitido el Ilustre General Rosas continuar en el mando solo por el término de seis meses, se le contestó en 14 de Diciembre que no podia hacerse innovacion á la Ley de 5 de Marzo de 1840. Esta nota, en cuya redaccion tuve parte como miembro de la Comision especial encargada de este negocio. inculca tanto en esta idea que la repite por tres ocasiones; declarando ser su invariable resolucion, no innovar la Ley, hasta que se halle pacificada la República. Seria, pues, la Sala consiguiente con el espiritu de esta nota si adoptase la adicion propuesta, bien en los términos que yo he indicado, ó con la modificacion hecha por el Señor Diputado Cárcova.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Ahora veremos: yo estoy en que se agregó *mientras dure la guerra* ú otra frase equivalente.

Se leyó la comunicacion de 14 de Diciembre de 1840.

SR. GARRIGOS. Por la lectura que se ha hecho de esta nota, se confirma lo que aseguré antes, que con repeticion se expresa la invariable resolucion de la Honorable Sala *de no hacer innovacion en la Ley de 5 de Marzo de* 1840.

La claúsula de que no se ocuparia la Sala de su revision, sino despues de pacificada la República, no altera ni desvirtúa el concepto *de no innovar la Ley mencionada.*

Esto es bien perceptible, desde que habiendo estado toda la República completamente pacificada, no se ha ocupado la H. Sala de la renuncia del digno Gefe del Estado.

SR. GARCIA (D. Baldomero). No Señor, la República no está pacificada, porque en *primer lugar* no puede decirse que un Estado se halla pacificado, cuando todavia está pugnando con una minoria rebelde de sus propios súbditos, como lo está la Confederacion con los salvages unitarios refugiados en Montevideo: en *segundo lugar*, el mismo territorio Argentino está todavia ocupado por salvages unitarios, pues lo está la Provincia de Corrientes como lo comunica el Mensage del Gobierno, y es notorio.

SR. GARRIGOS. Si la nota de 14 de Diciembre dijese que no se ocuparia la H. Sala de la renuncia, hasta que estuviese la República pacificada interior y exteriormente, tendria lugar la observacion del Sr. Diputado, pues solo dice, mientras no esté pacificada la República, turbada entonces, y agredida por el salvage bando unitario, exterminado por el héroe Argentino en todos los ángulos de la Confederacion. Pero entretanto yo desearia que el Sr. Diputado me probase la contradiccion que supone entre mi adicion y la nota de 14 de Diciembre de 1840, que acaba de leerse.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Yo no he dicho fijamente que haya absoluta contradiccion, sino mas bien incoherencia, y esto es cierto. ¿No es una incoherencia, una inconsecuencia tambien, haber dicho la Sala el año pasado al Sr. Gobernador que no tomaria en consideracion su renuncia hasta concluida la guerra, pues tanto vale haberse referido á la sancion de 14 de Diciembre, y salirle ahora diciendo que no hace lugar á su renuncia? Precisamente esto importa el declararle como quiere el Sr. Diputado, que no hará alteracion en la Ley de 5 de Marzo, que es la Ley de su nombramiento El mejor modo de quitarnos de disputas sobre cual de las dos resoluciones debe citarse, es no citar alguna, y dejar la minuta de comunicacion, asi como está, sin cita de resolucion anterior: tal es mi voto.

SR. TORRES [D. Eustaquio.] A mi me parece que podrá decirse que se hallan los Representantes en el caso de no hacer innovacion alguna á la ley de 14 de Abril de 1840, con arreglo á la ley de 14 de Diciembre del mismo año.

SR. GARRIGOS. Retiro mi indicacion y me conformo con la que ha propuesto el Sr. Torres.

SR. CAMPANA. Yo recuerdo que la última comunicacion de la H. Sala al P. E. resultó de primera y segunda reclamacion hechas por el Sr. General Rosas para que se le admitiese la renuncia del mando. En la primera se puso como dice el Sr. Garrigós: *Que la Sala estaba resuelta á no hacer innovacion alguna á la Ley.* Insistió el Sr. Rosas diciendo que era muy cruel el quererle obligar á que continuase y entonces la H. Sala tomó el temperamento de decir que no se ocuparia de su renuncia hasta que no estuviese el pais pacificado enteramente. Y asi es que se dijo que en oportunidad se trataria de la renuncia.

SR IRRIGOYEN. Yo no estoy conforme con la adicion propuesta por el Sr. Diputado, y voy á ver si salimos de este compromiso. El objeto que se propuso el Sr. Diputado es no presentar tan expresa la negativa de la Sala; pero Señores despues de haber sancionado el articulo en que justamente se le dice al Sr. Gobernador que los Representantes reconocen la justicia con que pide la admision de su renuncia del mando Supremo, pero que no pueden admitirla porque la ruina de la Nacion seria inevitable, ¿qué dulzura cabe? Mucho mejor es no citar ley alguna y dejar el articulo como lo ha presentado la Comision. Yo al menos he de votar por él.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Cuando se cumplan los cinco años contados desde la Ley de 5 de Marzo de 1840, en cualquier estado en que nos encontremos, no tiene necesidad el Sr. General Rosas de renunciar para verse exonerado de los efectos de dicha Ley. Para obviar todas estas dificultades insisto en que no se cite resolucion alguna; pero en caso de mencionarse alguna debe ser la última: mejor es que ninguna.

SR. TORRES (D. Eustaquio). Yo habia propuesto que para salvar una de las dificultades que tenia uno de los Sres. Diputados de la Comision se añadiese á la adicion del Sr. Garrigós: Conforme lo acordó la Sala en 14 de Diciembre del mismo año.

SR. IRIGOYEN. Yo no estoy conforme con eso.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Yo tampoco estoy conforme sino por el párrafo asi como lo pone la Comision, desechando toda adicion.

Por una votacion se aprobó el párrafo, *Seria preciso &a.*

Se puso á votacion la adicion del Sr. Garrigós conforme se acababa de redactar por el Sr. Torres, y fué desechada.

Se puso á la consideracion de la Sala el párrafo siguiente—"Los Representantes se ofrecen á V. E., &a.," y obtuvo la palabra el

SR. GARRIGOS. Propongo otra adicion que considero oportuna. Tal es, despues de donde dice—"*Decididos á segundarlo con sincera y activa cooperacion,*" creo debe agregarse: *y á facilitarle los medios necesarios para llenar el déficit que resulta entre el plan de recursos y los gastos que demanda el servicio público en el presente año.* Aun cuando la activa cooperacion todo lo abraza, como el Gobierno hace una mencion especial de ese déficit, será conveniente expresar particularmente la disposicion en que se halla la H. Sala de cubrirlo, adoptando al efecto las resoluciones que fueren conducentes.

El digno Gefe del Estado manifiesta en su Mensage que al Gobierno que le suceda incumbirá proponer las medidas tendentes á cubrir el vacio indicado; pero desde que la H. Sala no hace lugar á su excusacion, se halla en el deber de proporcionarle los recursos necesarios para todas las atenciones que reclame el servicio público. Importa, pues, hacer una mencion especial de ello en la nota, porque con particularidad se contrae á este objeto el documento á que se contesta.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Señores, en uno de los párrafos anteriores de esta misma nota ya aprobados, se felicita al Gefe del Estado por haber gastado en el año anterior doce millones de pesos menos de los que se votaron. Esto manda una idea muy favorable de la marcha de la Hacienda pública, idea que efectivamente es ajustada y exacta. Pero si en la misma nota se introduce la adicion que acaba de proponer el Señor Diputado, en la que se habla de un déficit que existe, se destruye y hasta cierto punto se contraria aquella impresion favorable sobre el estado de nuestra hacienda, porque.......

SR. GARRIGOS. Es para este año corriente de 1844 que hay que llenar ese déficit, que se advierte entre el plan de recursos que ha acompañado el Gobierno en su Mensage, y el presupuesto de los gastos del servicio público.

SR. GARCIA (D. Baldomero) Pero cualquiera que vea que hay *déficit* se tentará á creer que nuestros recursos actuales no bastan á nuestros gastos actuales, en lo que se equivocará mucho, pues aquellos se han aumentado de un modo sorprendente en estos últimos años, á pesar de la infanda y dispendiosa guerra, mediante la prosperidad de que goza el pais. El *déficit* que todavia se siente proviene de la deuda flotante que ha ido dejando la guerra asi como la deja en todas partes, deuda superlativamente menor que la que ha quedado á otras naciones despues de guerras menos largas y menos formidables, y menor tambien que la deuda que entre nosotros ha dejado otras veces la guerra. Si se hallara, pues, en la presente nota el déficit, deberia explicarse que proviene de la deuda flotante.

SR GARRIGOS. El haber dejado de gastar doce millones y medio, no prueba

que hay un sobrante de ellos, sino que se ha ahorrado á lo presupuesto en el año anterior por la extricta economia del Gobierno. Por lo demas, el déficit comprende la deuda flotante que no es esta exclusivamente la que le constituye.

Sr. SENILLOSA. Sinembargo de que respeto la opinion del Señor Diputado que ha propuesto la adicion; en el ramo de hacienda, seria de parecer que cuanto menos se dijere seria lo mejor. Es verdad que segun ha expuesto el Gobierno hay un déficit de doce millones; pero asi como en el año anterior ha conseguido un ahorro de doce millones, es de esperar que haga lo mismo, como tambien es que al fin de este año no sea el déficit de dose millones, sino de ocho, ó menos.

Sr. GARRIGOS. Desde que se ha publicado el Mensage del Gobierno á la presente Legislatura, no es un arcano que hay un deficit entre el plan de recursos, y los gastos que demanda el servicio público en el corriente año.

Esto no es de estrañar subsistiendo aun las crecidas erogaciones que demanda la guerra provocada por el usurpador del Estado Oriental Pardejon Rivera.

Por esto, señores, jamás puede ser motivo de alarma. Dificil es presentar un Estado en el viejo y nuevo Mundo que no tenga déficit en sus entradas, principalmente en casos extraordinarios, como los que hoy siente la República.

Pero ese déficit no enerva el crédito de paises llenos de recursos como este, maximo cuando hay un fiel manejo en la hacienda pública como el que se observa en la recta administracion del Ilustre General Rosas, y suficiente patriotismo en la Confederacion Argentina para hacer frente á los gastos que exija su defensa. Reiteradas pruebas han dado siempre los Argentinos de no rehusar sacrificio alguno para la salvacion de la Patria.

Por lo demas es indispensable hacer esta manifestacion en la presente nota desde que en el Mensage hay una indicacion especial á esto respecto.

Creo pues que lejos de menoscabar el crédito del Estado le vigorizaremos haciendo ostensibles estos sentimientos de ardiente patriotismo que animan á todos los Representantes del Pueblo y á sus comitentes.

Insisto, pues, en la adicion propuesta bajo el concepto que la voz *déficit* es técnica y oportuna, mas no obstante puede suprimirse expresando el concepto mismo en otros términos.

Sr. SENILLOSA. A mi me parece que con espresiones generales se puede hacer esta adicion, y que es mejor no expresar esto de déficit porque no todos se fijan en estos pormenores asi como ha sido, y no hay duda que mas adelante no será tanto.

Sr. GARRIGOS. Yo he indicado que no me opondré á variar la adicion siempre que ella exprese el concepto que he propuesto. Pero no por esto creo que podria causar algun mal aceptarla tal cual la propuse.

Sr. SENILLOSA. Lo que desearia es, que se usase de espresiones generales.

Sr. GARCIA [D. Baldomero.] Soy del mismo modo de pensar del Sr. Senillosa: asi es que solo admitiré la adicion del Sr. Garrigós en cuanto se limite á expresar al Gobierno que estamos dispuestos á votar las cantidades necesaries para el servicio público, pero sin que suene la voz ominosa *déficit* que en el presente caso enviaria una idea equivocada acerca del estado de nuestra hacienda.

Sr. GARRIGOS. Pues bien, puede decirse: *Y á facilitarle los medios necesarios* para los gastos que demanda el servicio público en el presente año.

Puesto á votacion el párrafo con la adicion que últimamente redactó el Sr. Garrigos fué sancionado.

En seguida se puso á votacion: "Todo lo que de órden &a, y fué aprobado.

Del mismo modo se sancionó el último parrafo que dice: "Dios guarde &a.

Despues de esto siendo las tres y media de la tarde y concluida la órden del dia se alzó la Sesion.

Es copia— (El Diputado Secretario,)
TORRES.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 16 DE 1844.

¡Viva la Federacion!

Sofismas, embustes, calumnias ridiculas, romances lúgubres y patrañas del Nacional de Montevideo en Diciembre último—

ARTICULO 10—

(*Nacional del* 27, 28 *y* 29 *de Diciembre*)—

Una de las exhibiciones que ofenden el buen sentido y el buen gusto es la inimitablemente ridicula crónica de Reyes, Cónsules Romanos, y Emperadores que el *Nacional* ha amoldado á su intento con el modesto titulo de "*correspondencia*" y el estrepitoso epigrafe—"*Rosas comparado á los tiranos mas crueles*"—

Esta mala historia tiene un mérito; antiguedad; y un atractivo; su ridiculez—Una rapsodia, cuando no fastidia, excita la risa sarcástica—El autor de la erudita cronica toca esta tecla con un aire de perfeccion original—

No se piense que ha fatigado su mente—La simplicidad de los embustes y la parodia de la historia le han ahorrado largo camino—Cita y miente; saca sus deducciones; y afirma muy tranquilamente que el General Rosas ha *supeditado* á todos esos tiranos—Una cosa le faltó probar; y esta es la serie de falsedades que aglomera contra el General Rosas!—

Lejos ha ido el infelicísimo difamador en busca de Antioco Epifanes!—

Dice que ese Monarca tomó el nombre de *ilustre* y usurpó el poder; de aqui infiere que el General Rosas lo ha *supeditado*—Esta necia charla no necesita comentario—El General Rosas no ha usurpado el poder; ha dimitido todos los titulos; y mientras que á Antioco se dirigian epitetos injuriosos, el General Rosas aprovecha la benevolencia de sus conciudadanos y la gratitud pública, para que no se le den los titulos merecidos que con obstinacion generosa quieren continuarle—La semejanza, pues, es fallida, la deduccion infeliz—Sucede asi en otras ocurrencias de esas *tabulæ regum atque Imperatorum* que van á dar á su autor una maja celebridad—El Instituto Histórico recogerá este parto erudito para sus anales—

Antioco era vicioso, liviano, desordenado compinche de la chusma mas grosera é inmoral—El General Rosas es sabio, moral, modesto y accesible, pero enemigo del desórden y de esas escenas bacanales que degradan á los hombres y perjudican á la sociedad—Su falso difamador caprichosamente lo describe en la *Cancha de Pelota* rodeado de una chusma ébria y tumultuosa, y solazándose en su bullicio—Es una invencion torpe y absurda—Para la Europa se escribe—Allí no se sabrá aun por los hombres mas instruidos lo que es nuestra *Cancha de Pelota*, y quienes jugaban en ella cuando el jóven D. Juan Manuel de Rosas, en la primera edad de la vida llegó algunas veces á ella—La *Cancha* es un vasto local en que se juega á la *Pelota*, ejercicio que robustece y agilita—Era alli el punto de reunion de algunos vecinos y ciudadanos respetables en los dias festivos—Gozaban del placer de una buena sociedad y jugaban á veces *un partido á la pelota*— La pretendida *chusma ébria y tumultuosa* que supone el falso escritor de la crónica absurda consistia de sugetos respetables, de alta posicion social, y distinguidos en ciencia, moralidad y servicios á la Patria—Ni hoy se vé en la *Cancha de Pelota* una chusma ébria y tumultuosa sino una reunion alegre y ordenada en que hay no pocos vecinos de representacion y fortuna que gustan de esa diversion—

Antioco llevaba piedras debajo de sus vestidos para arrojarlas á los transeuntes—Y ¿se parece en esto al General Rosas?—No, que el necio compilador se parece á Antioco; tira piedras!—Por eso ha iniciado con esta cita su epopeya, y simpatiza admirablemente con el hèroe tirador de piedras; loco!—

Dice que el General Rosas se complacia en atropellar con su caballo á los transeuntes y en hacer saltar zanjas á los que cabalgan en su comitiva—De lo primero no hay un solo ejemplo respecto á los transeuntes, pues cuando lo ha hecho ha sido en broma con sus amigos segun la costumbre de los paysanos sin ofenderse en lo menor—Y menos lo hay de lo segundo—Los que alguna vez le han acompañado salvan con los caballos las zanjas, si quieren, y si no lo evitan—La referencia de que D. Pablo Santillan fuè arrojado á una zanja es falso—Mal ginete será, ó poco animoso, el que convierte en crimen el salto de una zanja—Hemos visto algunos extrangeros distinguidos que, yendo de paseo con el General Rosas, no han evitado el salvar los zanjeados que hallaron en el tránsito—Si fortuitamente cayese en sus manos esta historia Montivideana de Antioco, ahorrarán el ir á la Opera cómica—

Antioco asaltó á Jerusalen: saqueó la Ciudad, profanó el Templo, robó el tesoro!—¿Donde esta la semejanza?—El General Rosas penetró victorioso en Buenos Aires el 5 de Octubre de 1820—Obtuvo una gloriosa victoria sobre los revoltosos; y restableció las Leyes y el Gobierno legal—Sus soldados, héroes del órden y de la legalidad, brillaron por la mas acrisolada virtud y disciplina—Ni aun desmontaron de sus caballos para recibir los obsequios de los vecinos y familias de esta Ciudad que los invitaban á ello—Buenos Aires admirò este ejemplo único en la historia de la revolucion; y para que resalte mas, basta compararlo con la cita de Antioco tan malhadado para su necio autor—

En 1829 el General Rosas por salvar á Buenos Aires de un asalto concedió á Lavalle y sus secuaces una capitulacion—Los garantió; y apesar que esos malvados quebrantaron sus promesas, no cesó de protegerlos, nunca se agotó para ellos su generosidad—

Los salvage unitarios como Antioco, profanaron los Templos, por ejemplo el de Nuestra Señora del Pilar de la Recoleta años anteriores, los de Entre-Rios, Santa Fé, Santiago del Estero, y otras Provincias del Interior, en la guerra de horrores que aun prosiguen auxiliados de extrangeros—El General Rosas reparó los Templos, y ha construido otros en la campaña—¿Quien ha levantado esos Templos?—¿Es otro que el quien ha restituido al culto divino y hermoseado la bella Catedral de Buenos Aires, cerrada y deteriorada en el lastimoso periodo de los salvages unitarios?—

Esta cita de Antioco nos recuerda tantas cosas!—

Los salvages unitarios robaron el tesoro público en la Administracion de Rivadavia, en la de Lavalle, en la de Balcarce, y siempre que pudieron apropiarselo—Al fin Antioco lo robó prevalido de la última razon de los Reyes; pero los salvages unitarios no necesitaron de esa circunstancia bélica; hicieron lo mismo en plena paz ó en guerra abierta; como guerreros ó cual Estadistas, todo les ha sido igual!—

El General Rosas puso término á esa inmoralidad destructora; ha establecido el actual sistema de responsabilidades y de publicidad: y porque asi lo ha sabido conseguir, y no deja á ciertos Antiocos cometer impunemente sus expoliaciones, estos se fatigan en calumniarlo—

Por eso el mas rudo de sus detractores le predice la muerte de Antioco, que falleciò roido de gusanos—Este indecente vaticinio carecteriza mucho la pureza de ideas, gusto de estilo, y lo limpio del lenguage que en infectas bacanadas lanza diariamente la prensa de Montevideo, éco del despecho y ruin infamia de los salvages unitarios—No tememos que el General Rosas llegue alguna vez al término de su vida de otro modo que como mueren los hombres de genio y de una vida moral, virtuosa, altamente útil á su Patria y á sus semejantes—Ese ocaso siempre participa de la grandeza del dia que le ha precedido; y la noche que le sigue es legubre y dolorosa, aun para los detractores de los grandes hombres—Entonces empieza para ellos la vida histórica, serena, sin las agitaciones que le preceden: en ese recinto muere la calumnia, y prevalece el voto imparcial y honorable de la historia—

De Antioco pasa á *Cricias* el exótico citador—Lo elige entre los treinta tiranos de Atenas—

Cricias hizo de Atenas un teatro de latrocinios y de muertes; el General Rosas ha hecho de la República una mansion de seguridad y sosiego en un territorio de inmensa extension, castigando á los ladrones y á los asesinos—Si *Cricias* fuè tirano por haber hecho lo contrario de lo que ha practicado el General Rosas, dejamos al gafo citador que saque la consecuencia respecto á este, y guarde su cita de estudiante de latinidad en mayores—Esta erudicion escolàstica quiere amoldar á su estrecha órbita las proporciones colosales de la vida pública del General Rosas, y la época grandemente extraordinaria que dirije con tanta gloria—Asi rastrea miserablemente este pesado citador de una necedad hácia un absurdo—*Cullen fué fusilado*!; *ergo* el General Rosas es *Cricias*!—Bueno seria el silogismo, y podria excusarse su vejez, si tuviera visos de exactitud—¿Porqué fué fusilado Cullen?—Se sabe bien—Su proceso se ha publicado—Sus graves crimenes son notorios—Su dèbil defensa hecha por la prensa Montevideana está pulverizada con hechos notorios y con documentos autógrafos que hemos dado á luz, y puesto despues en manos y al exámen del público—

Tarquino el soberbio es otra de estas horcúleas citaciones—Desde el principio empieza por no parecerse absolutamente sino á los salvages unitarios—

Se apoderó del trono por medio de un crimen y resolvió sostenerse por la violencia!—

El General Rosas tiene su mision de la Ley, del voto público; y este es el poder que lo sostiene donde lo instaló—En su eleccion no hubo crimen; no ocurrió violencia; circunstancias honorables concurrieron á ese acto necesario para la salvacion de la República, y resultados felices y gloriosos han subseguido para su mas cumplida justificacion—

Tarquino el soberbio se elevò por un crimen; los salvages unitarios en Diciembre de 1828 usurparon el poder público por un atentado horrible y brutal—Asesinaron amotinados al Gefe Supremo de la República; y se entregaron á la matanza bárbara de los ciudadanos fieles á la causa del òrden y de la libertad—Para mayor contraste fué el General Rosas quien abatió á esos *soberbios Tarquinos*, y restaurò las Leyes é instituciones Patrias—¿Hay algun erudito improvisado que *supedite* en contrasentidos al nuevo citador?—Si no fuese suyo aquel fatigosìsimo articulo, ya olvidado, en que comparó al Pardejon Rivera con Epaminondas, Constantino, Teodosio y creemos que con San Ambrosio, sin duda por la dulcísima elocuencia del Pardejon, tendriase una pareja perfectísima para un museo de curiosidades—Es lástima que muera célibe, sin sucesion!—

Dice que lo que escribe se sabe hasta en la China!—Su articulo tendrá naturalmente mucha circulacion alli—

Supone este citador universal que el General Rosas ha calumniado á su hermano D. Gervacio Rosas, y lo persigue—Esto será historia de la China—Nadie lo dice ni lo crèe en Buenos Ayres; aqui està D. Gervacio Rosas; y, para confusion del malaventurado detractor, en bunena y fraternal relacion con su amigo y hermano—¿Será que asi se calumnia, y asi se persigue?—

Otro de los conscriptos es Dionisio, tirano de de Siracusa, el de la burlesca chanza de la espada de Dámocles—Este suspicaz opresor hizo dar muerte á su barbero por desconfianza—El General Rosas paga bien al suyo, que vive en esta Ciudad, es conocido de todos, y un buen honrado vecino Federal—

Dionisio se hizo quemar la barba con càscaras de nueces encendidas; buena rareza?—Falta la analogia; las nueces son vanas; y la cita fofa—Bien necesita el citador excitar su recio caletre con un fomento de cáscaras de nueces encendidas—Quizá esta aplicacion lo alise, como á la barba de Dionisio el loco—Hay que admirarse se escriban esas sandeces en la presente era, mortal enemiga de las barbaridades—A torrentes vierte esa ilutracion la prensa Montevideana; y su erudicion histórica se revuelve entre las càscaras

Subió al poder Dionisio por supercheria y traicion—¿Como han medrado Frutos y los salvages unitarios?—El paralelo es exacto—El citador cómico agrega que Dionisio robó á Siracusa; pero la enriqueció!—No era cobarde; y de miedo hizo matar á su barbero, pasando por la fastidiosa quemadura de su barba!—Distribuyò tierras, empleos, hizo inauditas cosas; fuè malo, ladron, cruel; y seria perfecta su semejanza con el Pardejon Rivera, si no resultase de la misma cita histórica una mediana diferencia—Dionisio enriqueciò y engrandeció á Siracusa; Rivera ha empobrecido, robado y vendido su infortunada Patria á los extrangeros—

El citador agrega que el General Rosas nunca ha mandado un Ejército ni obtenido una victoria!—Siempre han sido derrotados sus Generales!—Se necesita impávida sorna para escribir tamaños disparates á presencia de millares de testigos que pueden desmentirlos—No se borran tan fácilmente ni los titulos gloriosos del General Rosas ni las victorias de la Confederacion—La jornada esclarecida del 5 de Octubre de 1820, la victoria del Puente de Marquez, la campaña feliz á Córdoba en que fué boleado Paz y hecho prisionero, la gloriosa Expedicon á los Desiertos del Sud, y posteriormente Pago-Largo, el Sauce Grande, el Quebracho, Sancála, la Rioja, Catamarca, el Rodeo del Medio, Monte Grande, Arroyo del Medio, Puntas del Sauce, y tantas otras victorias atestiguan que el *Nacional* transformado en citador inútilmente niega la evidencia—No es posible defraudar esa gloria, ni al General Rosas, ni al Presidente Oribe ni á los Argentinos y Orientales defensores de la respectiva Independencia y libertad de su Patria.

Agatocles, tirano de Siracusa, hizo degollar hasta infantes; y si no hubiera sido tan valiente y hábil como cruel, podria cotejarse con el Pardejon Rivera que ha degollado á los niños hijos de los valientes Orientales que combaten contra su bárbara tirania—

El *Nacional* repite sus desmentidas falsedades sobre actos de crueldad que èl ha forjado; y clama que el General D. Prudencio Rosas degollò en 1839 la poblacion de la campaña del Sud de Buenos Aires—De esta mentira deduce semejanzas con *Agatocles*—La calumnia suele ultrapasar tanto su objeto que se pone en transpatencia risible—Tal sucede con la cita de *Mario*—Este Cònsul Romano sobrellevò una grave proscripcion—¿Cuando estuvo proscripto el General Rosas?—¿No son sus enemigos los que arrastran fuera del suelo natal una existencia despreciable ante todos los hombres que alientan sentimientos de virtuá y patriotismo?—Mario al regreso de su proscripcion diò respuestas equivocas sobre su conducta en el porvenir, y consternó á Roma—Algunos corifeos unitarios como Paz, Madrid y otros bárbaros, han procedido de igual modo—El citador pretende que el General Rosas no cumplió la capitulacion que en 1829 concedió á Lavalle y sus secuaces—En diversas ocasiones hemos impugnado esa falsedad; y con todo la repite francamente el citador—Tan escaso está aun de calumnias!—El General Rosas se condujo en esa memorable circunstancia con una generosidad ilimitada; y aunque Lavalle y sus cómplices quebrantaron las condiciones de su capitulacion, y aun acometieron el bárbaro atentado de asesinar alevosamente al vencedor noble y humano, fueron todavia perdonados—Emigraron al Estado Oriental en la Administracion del General Viamont—El General Rosas, despues de la victoria y del perdon de sus enemigos, fué llamado al Gobierno meses despues de la capitulacion que acordó á Lavalle—Estos hechos auténticos y notorios en el pais, dán una idea de la sandez cinica con que el citador ha retaceado los anales de Roma para repetir viejas, repasadas, absurdas calumnias contra el General Rosas, cien veces desmentidas—

De igual chica astucia se prevale el *Nacional*, citando las proscripciones de Sila—Son impertinentes al esclarecimiento de la cuestion del Plata esos viejos apuntes Romanos, como lo serìan los que recientemente se han publicado sobre Roma moderna y su actualidad—Discuta, analice los hechos de la cuestion Argentina, la larga serie de crimenes de los salvages unitarios, su prosternacion ante el extrangero, el derecho de defensa que contra ellos ha tenido, y tiene el pais, la conmiseracion con que han sido tratados en medio de sus horrorosos delitos y maldades, la perseverancia del General Rosas en allanarles el camino de la Patria, á la que ha salvado del desòrden interno y de la humillacion ante el mundo; y conteste á las observaciones, hechos y documentos que estân en el dominio del público, y sobre los que ha enmudecido—El camino que ha elegido no es el de las convicciones—Pierde su tiempo en alardes de una fácil y hastiosa pedanteria—Inquieta á los muertos para fastidiar á los vivos—

PESCADORES.

Un erudito corresponsal del *Nacional* de Montevideo ha pretendido justificar el escandaloso socorro de guerra que el Comodoro Purvis presta á nuestros enemigos, proveyendo de pescado la Plaza sitiada—En el número del 28 de Diciembre último transcribe una nota del Principe Talleyrand y otra de Henry Dundas.—Estos documentos no tienen el poder de destruir los principios internacionales que hemos recordado en distintas ocasiones para señalar la infame violacion que comete el Comodoro Purvis por el abuso de la fuerza naval contra una nacion amiga de la Gran Bretaña—La nota del diplomático Ingles plenamente los confirma; y si el Principe de Talleyrand se abstuvo de toda represalia, asi lo estimaria conveniente y politico el Gobierno Frances—El desistimiento de un derecho perfecto y legitimo no prueba que no lo tuviese la Francia, antes lo confirma—

Este fué el suceso—S. M. B. por órdenes del Consejo de Enero de 1798 usó del derecho que le conferia la Ley Comun de las Naciones, disponiendo la captura de todos los pescadores como tambien de sus buques porque de ellos utilizaba el enemigo—Posteriormente "*concedió el favor*" de una mitigacion de su derecho en 1800—Mas persuadido de que se abusaba de esta concesion, yendo esos pescadores y sus buques á Brest á ocuparse en servicio y contrabando de guerra, reasumió el pleno uso de su derecho, renovando en 1801 las anteriores órdenes de captura de las embarcaciones y de los pescadores—

Agradecemos, pues, el recuerdo que ha hecho el sapiente corresponsal; y agregamos que el caso actual al frente de Montevideo es mas grave violacion de la Ley Comun de las naciones; desde que los pescadores y sus buques encubiertos y protegidos por la bandera Inglesa subministran el principal socorro de que necesita la plaza sitiada de Montevideo, y nos impiden la victoria sobre nuestro enemigo, y la conclusion de la guerra, por la capitulacion de los sitiados, término natural de las hostilidades—

Reseña del Nacional de Montevideo de 9 *del presente Febrero*—

Hay una serie de documentos oficiales en que pavonea el admirable sistema de la cueva de ladrones de Montevideo—

La Comision ladrona de los derechos de Aduana de Montevideo ha propuesto al ladron de la plata labrada y cobre viejo de los vecinos de esa Ciudad, Melchor Pacheco y Obes, un gigantesco acto de humanidad en favor de los inválidos—No encontrándose ya en Montevideo á quienes ocupar en el Resguardo de la Sociedad, han tomado los caritativos socios cuatro soldados invàlidos, y dos oficiales sin piernas—El Presidente los ha considerado aparentes porque el empleo con que los agracia no es peal: van á estar sentados, viendo cosas pulcras!—En estas agencias de la Aduana Montevideana se necesitan hombres de una quietud inalterable—El sueldo es misero; y el generoso Pacheco y Obes ha querido que se les cercene la tercera parte para distribuirla entre los demas inválidos á quienes no alcance la colacion de beneficios—Ya han recibido esos infelices 13 pesos 4 reales, quitados á los seis favorecidos!!!—Esta sandez cómica envuelve un cálculo, un lucro, otra burla á la humanidad—Los ladrones ahorran no pocos patacones por esta evolucion; y presentan al Comodoro Purvis documentos humanitarios para que sean visados y remitidos á Londres—Pobres inválidos!—Les ha llegado el turno de ser el espantajo en estas exhibiciones que se multiplican en proporcion á los infames robos y á las frias crueldades de una turba procaz encubierta con la bandera Inglesa—

Hay otra mogiganga por ese estilo respecto á los Hospitales—Este es el titulado Boletin Sanitario en que los salvages unitarios que lo suscriben apuran el embrollo y la mentira—Quieren ahogar en la fraseologia técnica, y en guarismos engañosos el clamor pùblico, el escorbuto, y sus vìctimas diarias, el nùmero crecido de heridos que allí han entrado de las trincheras, la afliccion, el dolor de un pueblo Americano sacrificado por la barbarie de los salvages unitarios y de Ingleses desapiadados, infames—Y ¿podrá mas esa fabricacion, esa burla salvage que el testimonio de toda esa Ciudad y de los numerosos pasageros que de allí huyen?—¿No está delatando el artificio la carta de D. Jaime Hernandez que autógrafa existe al exámen público?—Cuando los registros públicos y documentos oficiales se convierten en receptáculos de tan inmundos embustes ¿qué vale su exhibicion?—

Un facineroso ha expiado sus crimenes—El Castrador Marcelino Sosa, titulado Coronel, Ayudante de Paz, y uno de los ejecutores de las mutilaciones de cadáveres que se han exhibido en Montevideo, ha muerto en una guerrilla—Las exequias de ese bárbaro seide han correspondido al rol indigno de brutal confianza que desempeñaba—De los tres principales comisionados para esas tenebrosas y horribles decapitaciones de cadáveres y mutilaciones impias solo queda el feroz Cáceres—Prudencio Torres sucumbió en otra guerrilla—

Despues de insultar la humanidad honrando á uno de sus verdugos, el Castrador Paz anuncia que triunfó en la guerrilla el vil instrumento de sus atrocidades!—Triunfó; y ha bajado al sepulcro cargado de la maldicion de los hombres!—Triunfó; y su descalabro no pudo ocultarse ni en Montevideo!—

Lamas ha agregado por su edicto fecha 5 del presente nuevos crimines de traicion al largo catálogo ya promulgado y vigente en Montevideo—En tiempo de los tiranos de Roma era crimen de lesa-nacion manosear el cobre ó bronce de las estatuas de los Emperadores; y pobre del que las trozaba ó fundia!—Ahora es mas recia la Legislacion Pardejuna—Los tenederos de bronce, plomo, estaño y zinc, son por ella habidos y tratados como traidores, si no se despojan de ese misera propiedad, y la oblan á los ladrones titulados *libertadores*—El *Nacional* publica ese edicto Lamino para satisfaccion de los neutrales inocentes, que son obligados para disponer de lo suyo á ir á visarlo en la Policia—Ahi está el nudo del edicto—Si son neutrales débiles se quedarán sin ello; si Orientales el robo es menos expuesto—Despues de esto, el *Nacional* nos alaba la Casa de Moneda de Montevideo; el *Britannia* se estasia; y los Ingleses que hacen grandes especulaciones en este guirigay de pillos cooperan porque en ellos refluye la suma mas crecida de esos recursos de ponderosa "*civilizacion y libertad*"—

El *Nacional* convertido en supuesto Frances se dirige á sí propio un comunicado para contestarlo editorialmente—

En el comunicado supone que el General Rosas está gravisimamente enfermo: que tiene gota volante, y cuantas enfermedades le place endosarle, sin olvidar un siniestro diagnóstico—Esta charla tiende á indicar al Exmo. Señor Ministro de S. M. el Rey de los Franceses, Conde De Lurde, que debia declinar de toda espectativa en el urgente negocio de la *Balguerie*, aunque estuviese peligrosisimamente expuesta la salud del Gefe Supremo del Estado, lo que felizmente no sucede—Esta pretension de señalar una pauta al alto diplomático es pobre ocurrencia; y muy inoportuna tambien—Ya hemos publicado los documentos oficiales, y referido los hechos concernientes al desagradable suceso de la *Balguerie*—Esperamos que el *Nacional* declare si la autoridad intrusa de Montevideo ha arrestado á los siete marineros del Bergantin Argentino *Echague*, que se asegura haberse refugiado allí y vendido objetos robados á bordo de la *Balguerie*—Es de esperarse que los ladrones sean puestos en prision, y restituidos los objetos robados á su legitimo dueño—El mismo *Nacional* en su número de 5 del presente ha anunciado el arribo á Montevideo de tales siete criminales—Si es cierto, publicará tambien los procedimientos oficiales consiguientes; si es falso ¿porqué mentido?—En esa cueva de ladrones todos los malvados han de encontrar asilo y tolerancia—

Anuncia el *Nacional* tercamente la *aprobacion* de Purvis y la *Intervencion Británica!!*—Este impàvido Boletin está desmentido por su cólega el *Britannia* que con maña socarrona y estudiosa reserva anuncia que "*el Paquete Viper ha traido consoladoras seguridades; halagueñas esperanzas de la probabilidad de que el Gobierno "no adhiera por mucho tiempo á su politica neutral; y que se decia que la Fragata "Fox y dos buques menores mas estaban listos para el Rio de la Plata; y se decia "tambien que el nuevo Ministro habia sido prevenido estuviese preparado á embarcar-"se prontamente*"—

El *Britannia* no ha osado propalar un embuste tan desvergonzado como el *Nacional*; y ha dorado artificiosamente las malas nuevas—El *Nacional* miente para los legionarios—El *Britannia* amanera sus fabricaciones para hombres que por sus relaciones mercantiles tienen motivo de abrigar no pocos ni infundados recelos—Esta es la clave sencilla del enredo—

Aun cuando el público no estuviera en posesion de estos datos, alcanzaria á descubrir la verdad por el simple cotejo de lo que miente el *Nacional*, y lo que en infelicisima divergencia fabrica el *Britannia*—

El *Nacional* cierra su malhadado aviso con una salva al ladron Florencio Varela; con una felicitacion al Pardejon Rivera, derrotado en las puntas del Sauce; y con una repeticion del notorio y falsisimo embuste de la supuesta sublevacion de algunas Provincias del Interior—

Otro embuste insoportable es la ingerencia que atribuye al General Rosas en el arreglo de la casa de Basualdo con sus acreedores—Es falso que el General Rosas recibiese empeños de la Sra. Da. Maria Josefa de Ezcurra ni de persona alguna; falso que autorizase á nadie á intervenir ni oficial ni privadamente en su nombre; falso que hiciese mezclar la *federacion y el americanismo* en ese negocio puramente mercantil; y falso que que asi se aterrase á los extrangeros—Estos tienen expedito el medio de quejarse; y lo hubieran adoptado con la puntualidad que acostumbran en su mayor parte cuando se creen lesionados y con la confianza que les inspira la justicia del Gobierno—Con todo, ninguno ha reclamado; porque ninguno habrá sufrido violencia—El Gobierno del General Rosas está exento de esas tachas que han afeado la administracion rastrera de sus enemigos—Lo sabe el Comercio extrangero y nacional; y una voz que hubiera acusado actos ilicitos ó indignos habria sido oida sin otro miramiento que á la justicia—Las mismas casas de Timoteo y Vieira y Acevedo Ramos que cita el *Nacional* fueron voluntaria y ardorosamente cooperadoras al arreglo entre la casa de Basualdo y sus acreedores—Todo se publicó en los diarios, sin comentario, recomendacion ni juicio alguno—El acto fué público, espontáneo y comprobado—¿A quien dolata, pues, el *Nacional*?—¿A los acreedores ó al deudor?—

Agrega el sarcasmo de que D. Simon Pereyra se ha negado á pagar, invocando al General Rosas; que de igual treta se ha valido D. Adolfo Mancilla; y no prueba; y no cita personas; no presenta hechos—Ademas le repetimos que el General Rosas está á la altura de su dignidad; y en el camino del deber no conoce deudos ni amigos, sino la justicia y el bien público—Hechos clásicos, notorios lo comprueban; y la prensa falsaria de Montevideo no ha podido citar hasta hoy, ni probará jamas, un hecho que atenúe la evidencia de esta verdad—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Febrero 14

De Arrecifes ha conducido don Manuel Alanis 35 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente, 29 del mismo Benavente, 5 á don Francisco Gimenez, 1 á don Julian Mancilla: para abasto.

De S. Pedro ha conducido don Juan de la Cruz Miranda 100 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 72 á don José Gomez, 10 á don Pedro Palacios, 7 á don Ponciano Monsalvo, 1 á don Juan José Olivera, 5 á don Miguel Santos Cruz, 2 á don Domingo Gonzalez, 1 á don Mariano Anatelo, 1 á don Marcelo Ines: para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Mariano Gaitan 148 cabezas, compradas por don Juan Sousa Monteiro, 49 á don Celestino Carmelino, 14 á don Vicente Carmelino, 55 á don Cipriano Ticera, 3 á don Eufracio Ticera, 1 á doña Pastora Figueredo, 2 á don Domingo Calderon, 1 á don Facundo Batalla, 2 á don Zacarias Yaura, 1 á D. Manuel Segovia, 1 á don Cruz Casares, 10 á don Ramon Gonzalez, 3 á D. Mariano Rivas, 5 á don Bernardo Maldonado, 1 á don Antonio Cordero, 2 á don José Maria Viva: para saladero.

15.

De San Nicolas ha conducido don Crisostomo Lares 82 cabezas, compradas por don Francisco Santa Colomba; 20 á doña Josefa de Montolla, 22 á doña Maria Juana Olmos, 27 á don Polonio Goitta, 4 á don Victoriano Fernandez, 3 á don Marcelino Olmos, 3 á don Mateo Rodriguez, 3 á don Domingo Suarez: para abasto.

De la Matanza ha conducido don Juan Rodriguez 44 cabezas, compradas por don Benito Velasquez; á doña Hipólita Villanueva de Robledo: para abasto.

De Lobos ha conducido don Antonio Rodriguez 150 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 149 á don Gregorio Rodriguez, 1 á don Valentin Gallegos: para abasto.

Mercado del Oeste.

Trigo de pan vendido en el dia de la fecha.

Febrero 15.

Se han vendido doscientas ochenta y dos fanegas á los precios desde 50 pesos hasta 116 perteneciente á la clase superior, regular, ó inferior.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta Americana "Wanased" de 142 toneladas, capitan Daniel R. Brannan, procedente de Nneva York el 25 de Octubre, de Cabo Verde el 23 de Diciembre, de Santa-Catalina el 4 de Enero y de Montevideo el 13 del corriente; consignada á Zimermann, Frazier y Ca., con resto de carga.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 15 de Febrero de 1844.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras porventa de tierra	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 14	470,682 4	21 ½	2,341,307 5	1,986	11,603 1	2,262,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	46,515 3¼	....	111,543 1					
Letras vencidas y cobradas	17,898 5							
Compra de metálico para los pagos ordenados		1,989						
	535,096 4¼	2,010 ½	2,452,850 6	1,986	11,603 1	2,262,200	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados						166,600		
Prémio	9,586							
Letras vencidas y cobradas			17,898 5					
Entregado por el metálico comrado	28,337							
Al Administrador de Correos, por la asignacion del presente mes al Exmo. Gobierno de Santa-Fé		2,000						
Existencia	497,173 4¼	10 ½	2,434,952 1	1,986	11,603 1	2,095,600	4,385,600	1,596,913 7½
	535,096 4¼	2,010 ½	2,452,850 6	1,986	11,603 1	2,262,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Receptoría General del Jueves 15 de Febrero de 1844.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer { De comisos y multas.		2,041 6¼			
Exist'a. de ayer { Del Estado				....	15 4
Entrada	1,572 6	....	111,543 1		
Salida	4,089 3				
Puerto	1,543				
Contribucion	1,416 4				
Papel sellado	35,000				
Policia	2,693 6¼				
Correos	200				
	46,515 3¼	2,041 6¼	111,543 1	....	15 4

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos pûlicos.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	46,515 3¼	....	111,543 1		
Existencia	....	2,041 6¼	....		15 4
	46,515 3¼	2,041 6¼	111,543 1	....	15 4

Buenos Aires, Febrero 15 de 1844.

V.B.—BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN.

Aviso.

Han fugado de abordo del Bergantin Brasilero "Sevarres" en el dia 11 del presente, tres negros, y dos negras, con las señales siguientes. Cristiano, nacion Calabor, alto, patilla grande reforzado, como de 25 á 30 años; Gaspor Angulo, bajo, patilludo, renegrido, como de 20 años; Albino brasilero, lampiño fulo, tartamudo, jóven; Glorinda, Angola, estatura regular como de 20 años; Luisa, Brasilera, idem idem, y está embarazada, los negros llevan ropa de mahon azul, y los negros vestidos del mismo genero, á demas, llevando diversos artículos de oro y plata, y cantidad de vestuarios de sederias y unos reloges, todo robado de abordo del mismo buque. Se gratificara con 500 pesos por cada uno que se aprehenda; ocurriendo á la calle de Belgrano n. ° 103

f15 4p

José Antonio Cobro.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tribunal de Medicina.

D. JOSE BALLESTEROS Dr. en Medicina y Cirugia por el Colegio de Barcelona ha sido examinado y aprobado unanimemente el dia de la fecha quedando por consiguiente rehabilitado para ejercer libremente su profesion en todo el territorio de la República—Buenos Ayres, 15 de Febrero de 1844.

Juan J. Fontana,
Secretario.
f 15—tfs.

Aviso.

EL Domingo 11 del corriente de nueve á diez de la mañana se ha salido del corralon del colegio un caballo saino grande herrado de las cuatro patas, y el estremo de una de ellas blanca sin contramarca llevando solo la del dueño: el que dé noticias de su paradero, siendo cierto recibirá una buena gratificacion, en casa del Señor Obispo.

f15—3p.

Efectos en Venta por Mayor.

SE acaban de recibir enel almacen calle de la Federacion No. 22, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo frente al Café, y se darán á precios sumamente acomodados.

Azucar blanca, terciada y rubia,
Almendras peladas, mollar y duar,
Almidon de trigo,
Aguardiente español,
Anis,
Anicete,
Aceite en cuarterolas, botijuelas y cajones,
Aceitunas,
Arroz,
Agí,
Agrio,
Avellanas,
Canela,
Coñac,
Ciruela,
Cocos,
Cidra,
Caña,
Cerveza, blanca y negra,
Esteras,
Fideos,
Ginebra,
Garbansos,
Licores franceses,
Masacote,
Miel,
Nueces,
Papel blanco,
Id. estracilla,
Id. estrasa,
Pasas de uba, de malaga,
Id. de higo, de id.
Pimenton,
Ratafia,
Té negro y perla,
Tabaco negro, y paraguayo,
Vino carlon catalan,
Id. dulce de Malaga,
Id. frontiñan,
Id. Burdeos en cascos y cajones
Id. Rodas,
Id. champagne,
Vinagre,
Yerba paraguaya,
Id. Parnagua. d2—tfc.

Preceptor,

EN un establecimiento á dos leguas de la Capital se necesita de un preceptor para enseñar á seis niños el idioma ingles. El que quiera ocupar aquel destino y se crea con aptitudes suficientes puede ocurrir á la calle de Belgrano, No. 232. feb12 3p

Aviso Interesante.

A los Saladeros, Baraqueros, y toneleros.

PARA desocupar el almacen se venden 500 fondos nuevos para pipas; se darán por menos de lo que vale la madera: tambien se venden por menos cantidad: calle de la Piedad No. 80 darán razon. e24—tf*.

Aviso.

EN el almacen de drogas de L. B. Wilcke y Ca., calle de Chacabuco No. 32, se acaban de recibir, los artículos siguientes—

Goma arabiga, Cremor, opio de la Turquia, semilla de lino y de mostaza negra, agua de azar doble, esencia de rosa, id. de limon, id. de menta, id. de semilla de anis, idem de anis estrellado, azucar candi y otros artículos mas, que se venden á precios sumamente baratos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

SE vende una casa en la calle de S. Juan á espaldas del hospital de hombres con 8 piezas con 5 naranjos, 1 granado, y hermoso pozo de blade y cosina: en la misma casa hallarán con quien tratar. f8—3p.

EL MAS INTERESANTE.

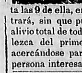

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesada.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se necesitan dos Sirvientas,

QUE sepan desempeñar el cargo de mucamas ó servicio interior de una casa. Las que desean conchabarse se dirigirán á la calle de la Paz, No. 18.

feb 13 6s

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

Se avisa al público que el Correo á Santa Fé y Bajada del Paraná, debe salir sin falta el Lunes 19 del corriente por la mañana y cerrarse la Balija á las 3 de la tarde del dia anterior—Buenos Aires, Febrero 14 de 1844.

LUCA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Interesante á todos.

SE acaba de recibir en el Almacen nuevo de Bebidas calle de Cangallo núm. 132, las siguientes, que se venderán por pipas, medias, cuarterolas, damajuanas ó frascos, á los ínfimos precios que á continuacion se expresau:—

		Frasco.
Vino de Cette de superior calidad	$	3½
" Catalan rico	"	4
" Burdeos	"	4½
" Blanco seco	"	5¼
" Málaga superior	"	6
Agrio de lo mejor	"	4
Caña rica	"	7
Ginebra de Holanda superior	"	7
Aguardiente fuerte de quemar, á 10 y 12		
Anis de Mallorca riquisimo	"	7½
Vino de Burdeos en caj's, á 45, 55 y 60		
Frontiñan en cajones	á 55 y 60	
Aceite rico de comer, botijuela		26
Cerveza francesa, cesto de 1 doc.	"	40
Ginebra de Holanda, en cajones, canastos y frasqueras á	36 y 38	
Idem en damajuanas á 38 ps. una.		

f 8 tfs

Cloruros de soda y cal.

ES el mejor preservativo conocido contra las putrefaccion ó enfermedades contajiosas; se vende en la Botica de Cranwell calle de la Paz No. 31.

Igualmente un surtido general de drogas simples y elaborados, todas las preparaciones modernas, instrumentos de cirujia, bragueros, botines elasticos para las piernas varicosas ó inchadas: se vende en la misma casa al precio mas moderado. f 14—tfs.

Escritorio Mercantil.

Calle de la Catedral n. ° 41 altos.

En poder del que firma existen cartas del Ejército para las señoras que á continuacion se expresan.

Señora doña Liberata Feuli de la Barcena.
Mariquita Belen.
Ramona Botello.
Petrona Paula Ribero.

Luis Perez.
f14 . 3s.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE necesita un hombre formal para el despacho de un mostrador: el que se considere con aptitudes, y pueda dar garantias de su conducta ocurra á la calle de la Universidad No. 34 que hallará con quien tratar: en la misma casa darán razon de unas piezas decentes que se alquilan para hombres solos.

e31—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos tendrá lugar el Jueves 15 del corriente de doce á una del dia, en la oficina del establecimiento. El Vocal que subscribe oirá en este tiempo las propuestas que le hicieren los individuos que quieran venderlos.

JUAN ALZINA.
feb. 12 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EL Maestro de baile y piano que subscribe, se ofrece al público para enseñar ambas cosas en las casas que se dignen ocuparlo, y quedarán satisfechas de sus conocimientos. Entre la variedad de bailes de gusto que posée dicho maestro, se encuentran los siguientes: Valz, Minuet, Contradanza, id. Escocesa, Federal, id. Abolerado, id. Afandangado, Cuadrillas, Galopa, Gabota, Cosaca, Solo Ingles, Cachucha, Boleras de diferentes clases, Mazurca &a. &a.

Los Señores que no les sea posible por sus ocupaciones recibir leccion en los dias de entre-semana, el expresado maestro se compromete á ir á sus casas en los dias de fiesta. Vive en la calle del Perú No. 6, donde se le encontrará de 8 á 11 de la mañana.

Gerónimo Martinez.
f 14 4p.

A la Humanidad.

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è inmovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

Semilla de Alfalfa

de superior calidad.

HAY en venta á precios comodos en la Barraca de D. José Balcarse, y en la calle de la Universidad No. 2.

f 7—20c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

EL Administrador General de ellos, avisa á los Maestros de posta de la Provincia que tengan haberes en el 6. ° bimestre del próximo pasado año de 1843; concurran á este departamento, por si, ó por sus apoderados, para ser satisfechos, dentro del término de 40 dias desde el de la fecha—Buenos Ayres, Febrero 7 de 1844.

Luca.

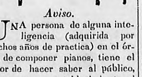

Aviso.

UNA persona de alguna inteligencia (adquirida por muchos años de practica) en el órden de componer pianos, tiene el honor de hacer saber al público, de que en su establecimiento al lado de esta Imprenta, siempre está pronto para servir á la persona que lo ocupe en el arte de componer *Forte piano*, ó en el ramo de carpintería de muebles ó de obra blanca, asegurandoles de que serán servidos satisfactoriamente, ocurriendo à la calle de Cangallo No. 69.

Miscelania de cosas,

Calle de Belgrano Núm. 24.

SE necesita un buen Alambique para comprar.

Se vende un hermoso Carro mui grande, de lavar lana, recien llegado de Inglaterra, hecho al propósito para este ejercicio.

Se venden algunas puertas usadas de vidriera y sin ella.

Id. carbon de piedra como para fragua, á 80 pesos tonelada.

Sa necesita una Lavandera y una Planchadora que sean buenas, como asimismo que dén buenas referenciar como para entregarles la ropa de la familla. f 5 6e.

Aviso nuevo.

EN la carpinteria de Celestino Beltel se hallan de venta una porcion de muebles de gusto, como son, sillas de caoba asiento crin floreado, otras asiento de crin liso, otras de esterilla, escritorios finos de mucha comodidad, mesas redondas de todas medidas, mesas de sofaes, tocadores mui finos, otros mas sencillos, sofaes mui comodos forrados con crin floreado, lavatorios mui finos y aparadores, costureros id., camas á la francesa enchapadas de caoba de un gusto moderno, marquesas de cedro de varias clases, mesas de arrimo de caoba, mesas de cedro chicas con cajon, mesas mui buenas de comedor de cedro, puertas, ventanas, un escritorio mui comodo para dos personas con sus banquitos correspondientes y porcion de otros artículos que se darán à un precio sumamente cómodo, ocurriendo á dicha casa, calle de Chacabuco núms. 123 y 125.

WIDOW SMITH,

Hoteland Javern-Keeper, No. 23, Chacabuco Street;

IN apprising her friends, and the public, of her removal to the Hotel, and boarding-horse, No. 19, Cangallo Street, returns her warmest thanks for the liberal patronage which she has for so many years experienced; and in relinquishing the latter branch of her business solicits a continuation of their favors in her new establishment (where gentlemen can be accommodated with board and lodging, every attention being paid to their comfort and convenience.

No exertion on the part of W. S. being omitted to give general satisfaction.

Private parties provided for at the shortest notice. e18—15

Se Fleta.

PARA cualesquier puerto del Brasll la muy velera, de primera marcha ya acreditada Goleta Brasilera Caboucla, recien llegada de Parnagua, hallandose ya con parte de su cargamento: la persona que quiera aprovechar esta buena oportunidad con el restante de su carga dirijase á la calle de la Universidad No. 100 que hallará con quien tratar.

d16.—tfc.

FOR

LIVERPOOL.

THE REMARKABLY FAST SAILING,
A. 1. BRITISH BARQUE
COUNTESS OF DURHAM,
of 324 tons.
Capitan—WILLIAM MILLER.

Will have very quick despatch for the above port, having nearly all her cargo engaged, and ready to go on board.

For freight of the remainder, or for passage, (her accommodations being very superior) please apply to the Consignees Mess. Rennie, Macfarlane y Co. or to

Charles R. Horne,
Ship Broker.
Núm. 51 calle de la Paz.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Aviso Oficial de la Policia.

Buenos Aires, Enero 26 de 1844.

Siendo prohibido por los reglamentos vigentes de Policía que las carretas, carros y carretillas, se paren atravesadas en la calle, antes ó despues de descargar, se previene á quienes corrresponde, que los contraventores serán conducidos al depósito de policía, y se les aplicará la multa correspondiente. *Bernardo Victorica.*

Para el Havre.

La muy velera y primera clase, barca francesa

ALFRED,

Forrado y clavado en cobre.

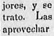

Saldrá para dicho destino en la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratado. Sus alojamientós para pasageros sòn de los mejores, y se les asegura un buen trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar de flete ó pasage, á sus consignatarios

Hermann Dufourq y Ca.,
e17—tfc. Piedad 121.

Aviso Interesante.

A LOS.
Capitanes de Buques Extrangeros.

EN la Relojería de Brown y Ca., calle de la Piedad No. 62 hay cronómetros de los mejores fabricados de Inglaterra é igualmente Relojes; tambien se componen toda clase de las dichas, y se arreglan cronòmetros por la longitud de Lóndres Paris y Cadis. Buenos Ayres, Enero 10 de 1844.

e11—1mc.

Se Alquila.

UNA casa en la calle del Cerrito que hace esquina con la del Charcas No. 223 en la Plaza de la Libertad el que se interese por ella puede verse con su dueño en la calle de la Paz No. 18 de la Iglesia de la Merced cuadra y media para la Plaza de la Victoria.

e24—tfs.

¡ Tinteros de Fuente !

PROPIOS para el verano por su cualidad de guardar la tinta, limpia y liquida se venden en la librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

Por Mayor y Menor

En la armería calle de la Victoria No. 146 se acaba de recibir uu elegante surtido de escopetas de cazar de uno y dos tiros morales, polvorines, municioneros, cebas fulminantes, y todo lo correspondiente nistolas de bolsillo, de bala de onza de las mejores que nay y tambien de otras clases, diversas espadas libianas de dos filos, de uno, y sablas cananas de lujo y otras, chimeneas francesas é inglesas, polvora, dagas guarnicion de plata y otros facones, y toda clase de cuchilleria: igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes con la mejor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pidan: se alquilanes copetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ellas.

e31—1mp.

A. I. Alker, Cirujano Dentista.

RECIENTEMENTE llegado de Nueva-Yokr y Rio Janeiro, tiene el honor de participar al respetable público de esta capital que ha dado principio á sus operaciones.

La práctica de muchos años, en dichas *Ciudades*, y el feliz resultado de sus operaciones, lo han hecho conocer, por uno de los mas habiles y cientificos Dentistas. Seguro de su capacidad se ofrece á las personas que necesiten la aplicacion de dientes artificiales, al último metodo é incorruptibles.

No se limitará á estraer, limpias, y emplomar, sino tambien tratará todas las enfermedades de las *Encias* y asegura á las personas que lo honrasen con sus órdenes, quedarán sastifechos no tan solamente de su habilidad sino tambien de la moderacion de sus precios.

Se hallará pronto á dar asistencia todos los dias en su oficina calle de la Catedral No. 50, en ios altos, de las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

A. L. Alker.
e30—7p.

Diego G. Helsby,

RELOJERO Y JOYERO.

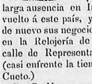

Respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general que (despues de una larga ausencia en Inglaterra) ha vuelto á este país, y ha empezado de nuevo sus negocios (por ahora) en la Relojería de Diego Roby, calle de Representantes No. 47, (casi enfrente la tienda del Señor Cueto.)

D. G. H. espera dar tal satisfaccion á todos los que le favorecieren con sus mandados, que le asegure la continuacion de esa confianza, que ha sido su felicidad gozar por tanto tiempo.

e17—1mc.

Se vende.

EL Queche Nacional 9 *de Julio*, de 20 toneladas listo para navegar con anclas, cadenas &c.: se halla en la Boca pasado el muelle hácia Barracas. Los Sres. que se interesen en su compra y deseen ver su inventario ocurran al Martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107.

f 8—tfs.

EDITOR RESPONSABLE.
SANTIAGO KIERNAN.